



RESUMEN

En el sistema político ecuatoriano en las últimas décadas se han producido numerosos e importantes cambios en las estrategias respecto a las personas con discapacidad, aún subsisten algunas situaciones desfavorables que obstaculizan el logro de una plena participación, lo que impacta negativamente tanto sobre las personas con discapacidad como sus familias.

En este contexto, la educación especial en la provincia del Cañar no es ajena por lo cual debe plantearse su accionar dentro de una planificación global y coordinada de acciones con la participación y el apoyo de toda la comunidad y en particular del colectivo educativo del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues.

Con el objeto de lograr mayores oportunidades frente a la actitud de los padres en el proceso de inclusión a la Educación de todos los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales y en particular con Síndrome de Down, vamos a tratar de hacer conocer que actividades pueden promoverse enmarcadas en conceptos claros y comunes que propicien cambios positivos, acompañando la transformación del sistema educativo general en el marco del sistema de inclusión y equidad social.

Para esto deberá generarse un plan de acción consensuado entre todos los agentes educativos del Instituto Fiscal de Educación Especial Azogues, los organismos públicos y privados de manera que se asegure desde la educación el pleno desarrollo de las potencialidades de las personas con discapacidad, en un marco de equiparación de oportunidades, el respeto por sus derechos y con todo ello su calidad de vida.

Palabras Claves: ACTITUD-PADRES-SINDROME DE DOWN-INCLUSION-EDUCACION.



ABSTRACT

In the Ecuadorian political system in recent decades there have been numerous and significant changes in strategy regarding people with disabilities, there are still some adverse situations affecting the achievement of full participation, which negatively impacts both on people with disabilities and their families.

In this context, special education in the province of Canar is no stranger thus must consider their actions in a comprehensive planning and coordinated actions with the participation and support of the community and in particular the collective education of the Institute Fiscal Azogues Special Education.

In order to achieve greater opportunities against the attitude of parents in the process of inclusion to education for all children and youth with special educational needs including Down Syndrome, we will try to make it known that activities can be promoted framed in clear, common to foster positive changes accompanying the transformation of the education system.

To this should generate an action plan agreed among all educational stakeholders Tax Institute of Special Education, public and private agencies so as to ensure, from education to the full development of the potential of disabled people, respect for their all rights and quality of life.

Keywords: ATTITUDE-PARENTS-DOWN-SYNDROME-EDUCATION
INCLUSION



INDICE

CONTENIDOS	Págs
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I EL PROCESO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	
1.1. Educación	10
1.2. Educación Inclusiva	12
1.2.1. Principios de la educación inclusiva	16
1.2.2. Valores de la inclusión educativa	17
1.2.3. Objetivo de la educación inclusiva	18
1.2.4. Sujetos de la educación inclusiva	18
1.2.5. Dimensiones de la educación inclusiva	18
2. Reseña histórica	19
3. Factores	22
3.1. Expectativas	27
3.2. Discriminación a personas con necesidades educativas especiales (N.E.E.)	29
3.2.1. Barreras arquitectónicas y de transporte	29
3.2.2. Situación económica	29
3.2.3. Ambiente escolar	30
3.2.4. Abuso y explotación	31
3.2.5. Actividades de empleo y de recreación	32
3.2.6. Influencia de las actitudes sociales	34
CAPÍTULO II 2. ACTITUD DE LOS PADRES FRENTE AL PROCESO DE INCLUSIÓN	
2.1. La familia del niño con Síndrome de Down	38
2.2. La familia como agente educativo	40
2.3. Participación de la familia en el proceso de escolarización	43
2.4. Implicaciones de la familia en las distintas etapas educativas	47
2.5. Formas de colaboración entre los profesores y los padres	51
2.5.1. Intercambio de información escuela-hogar	53
2.5.2. Participación de los padres en los órganos colegiados y en las actividades del centro.	54
2.5.3. Implicaciones e intervención directa	55
CAPÍTULO III 3. ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	
3.1 Familia actitud de los padres-hermanos	58
3.1.1. Pautas para padres de adolescentes con necesidades educativas especiales.	59
3.2. Profesores-maestros	61
3.3. Niños con Síndrome de Down	75
3.1. Aspectos médicos	80
3.2. Aspecto neurológico	80



3.3. Aspectos lingüísticos y cognitivos	80
3.4. Temperamento, personalidad, relaciones familiares	81
3.5. Modificación de actitudes hacia la discapacidad	82

CAPÍTULO IV

4. MARCO LEGAL QUE SUSTENTA LA IMPLANTACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

4.1. Ley sobre discapacitados	85
4.1.1. Comentario	88
4.1.2. Análisis de la codificación de la Ley de discapacitados	89
4.1.3. Crítica sobre la cobertura	91
4.1.4. Criterio personal	92
4.1.5. Criterio personal sobre la calificación, inscripción e identificación de personas con discapacidad.	94
4.2. Ley y Reglamento de Educación actual	103
4.1.1. Reglamento de Educación Especial	104
4.1.2. Comentario sobre el Reglamento de Educación Especial	105

CAPÍTULO V

5.1. Conclusiones	107
5.2. Recomendaciones	110
Bibliografía	111
	116



UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

LA ACTITUD DE LOS PADRES DE NIÑOS/AS CON SÍNDROME DE
DOWN FRENTE AL PROCESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. EL CASO
DEL INSTITUTO FISCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE AZOGUES”

Tesis previa a la obtención
del Título de
Especialización en
Educación inclusiva.

Autora: Paola Cristina Jimbo Naspud

Director: Msc. William Ortiz Ochoa

Cuenca - Ecuador

2010



Los contenidos del presente informe de investigación son de exclusiva
responsabilidad de su autora

Paola Cristina Jimbo Naspud
C.I. 0301564340



DEDICATORIA

La superación demanda de mucho sacrificio y esfuerzo personal, de grupo, de tiempo, de paciencia, pero sobre todo de perseverancia, etc. Por todos estos atributos quiero dedicar este pequeño y significativo trabajo a mis queridos u abnegados padres, y esposo, por esos momentos en donde se conjugaron la comprensión y la tolerancia, ese apoyo moral de confianza hacia mi persona y; que el presente sirva como logro alcanzado de mi vida.

AGRADECIMIENTO.

Al culminar el trabajo de Especialización en Educación Inclusiva, expreso mi más sincero agradecimiento a todas y cada una de las personas que de una forma incondicional me apoyaron para que este objetivo se vea cristalizado.

Al mismo tiempo, dejo constancia de una profunda gratitud al Msc. William Ortiz Ochoa, quien en calidad de Director de tesis me brindó un apoyo desinteresado en todo momento.

PAOLA CRISTINA



INTRODUCCIÓN

El sistema político ecuatoriano está dando relevancia al sector educativo, y muy en particular a la inclusión de personas con discapacidad en las instituciones educativas presenciales. Educación Especial en el país, es reorientada en función de las concepciones actuales que sobre el tema se manejan a nivel internacional y nacional; y pretende ampliar cobertura de servicios y mejorar la calidad de la educación que se imparte, dejando de lado la prevalencia del modelo educativo basado en el déficit, para pasar a un modelo educativo pedagógico que desarrolle las potencialidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales y permita darles atención en un marco de equiparación de oportunidades.

La importancia del tema radica en la actitud de los padres de los niños y niñas con Síndrome de Down, frente al proceso de inclusión educativa y su manera de actuar en relación a los miembros de la comunidad educativa de escuelas presenciales que siguen un modelo educativo constructivista, con métodos, técnicas y procedimientos grupales donde se pone de manifiesto el respeto hacia las diferencias individuales y los ritmos de aprendizajes, pero, con docentes que no se encuentran preparados para hacer frente a esta dura realidad. Porque tendrían que comenzar rompiendo los estereotipos o complejos que los niños con necesidades educativas especiales son tontos.

Todas las acciones se dirigen a una reorientación de la educación especial y a la integración del estudiante con discapacidad a los subsistemas regular y popular permanente, para esto se requiere de las necesarias adaptaciones para que la respuesta educativa de las instituciones regulares, populares permanentes y especiales estén adecuadas a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Con fines pedagógicos el presente trabajo investigativo se ha realizado sobre la base de cuatro capítulos, para establecer mayor facilidad y claridad a los lectores.

En el primer capítulo se aborda el tema sobre el proceso de la educación inclusiva, que es educación en general, que se entiende por educación



inclusiva, reseña histórica de la educación especial en el Ecuador y, los factores que intervienen en la educación de los niños son Síndrome de Down.

En el segundo capítulo, se aborda el tema principal de este trabajo que es la actitud de los padres frente al proceso de inclusión, en este capítulo trataremos temas relacionados al papel no solamente de los padres sino de la familia en referencia al proceso educativo; es decir como agentes educativos, como debe ser la participación de la familia en el proceso de escolarización, formas de colaboración entre docentes y padres de familia, participación de los padres en los órganos colegiados y en las actividades en el centro y por último el tema de la intervención y participación directa.

El tercer capítulo trata sobre los actores que participan en el proceso de educación inclusiva, a saber la actitud de los padres y hermanos, profesores-maestros y las generalidades de los niños que presentan síndrome de Down. Porque de estos actores depende en forma directa la normal inserción de los niños dentro de las aulas y compañeros normales y porque no adelantarnos a decir su participación directa en la producción económica del Ecuador.

El cuarto capítulo se puntualiza el aspecto legal que sustenta la educación inclusiva, en los establecimientos educativos que presentan facilidades de infraestructura, docente y administrativa. Pero, no queda solo en una mera transcripción sino que se respalda con análisis, criterios, criterios personales y aportes del investigador.

El presente trabajo de investigación servirá de medio de consulta para otros lectores, que se encuentren interesados sobre el tema para ampliarlo o aplicarlo en otro estamento socio-cultural.



CAPÍTULO I

1.- EL PROCESO DE EDUCACION INCLUSIVA

1.1. Educación.

Existen un sinnúmero de conceptos y definiciones sobre educación, pero todos tienen algo en común, a saber; mejoramiento de la calidad de vida, mejores oportunidades dentro de una sociedad globalizada, alto índice de competitividad, desarrollar procesos significativos, estos y muchos más son los que el sistema educativo aspira conseguir en el ser humano.

- 1.- Conciencia clara y profunda de ser ecuatoriano, en el marco del reconocimiento de la diversidad cultural, étnica, geográfica y de género en el país.
 - 2.- Conscientes de sus deberes y derechos en relación a sí mismos, a la familia a la comunidad y a la nación.
 - 3.- Alto desarrollo de su inteligencia a nivel del pensamiento creativo, práctico-teórico.
 - 4.- Capaces de comunicarse con mensajes corporales, estéticos, orales, escritos y otros. Con habilidad para procesar diferentes tipos de mensajes de su entorno.
 - 5.- Con capacidad de aprender, con responsabilidad autónoma y solidaridad con su entorno natural y social, con ideas positivas de si mismo.
 - 6.- Con actitudes positivas frente al trabajo y el uso del tiempo libre.
- (Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, Reforma Curricular para la Educación Básica, Quito, Unidad Ejecutora MEC-BID-PROMECEB, Tercera Edición, 1997).

Pero, si hacernos referencia a la educación como un hecho integral podemos manifestar que la educación es un derecho humano fundamental, y como tal es un elemento clave, de desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económico del siglo XXI.



También podemos decir que a la Educación se la define como un sistema conceptual y de valores, que incluye creencias y expectativas, las costumbres, conductas y patrones creados por los grupos que son modificados por los miembros del grupo. Porque es el conjunto de conocimientos implícitos y explícitos compartido necesario para sobrevivir como grupo y facilitar la comunicación entre sus miembros.

Debemos educar para la vida, porque debe proporcionar habilidades y competencias para vivir y desarrollar una cultura del derecho, el ejercicio de la ciudadanía y de la vida democrática, la paz y no la discriminación; la formación de valores cívicos y éticos; la sexualidad; la prevención de la drogadicción y alcoholismo; la preservación y cuidado del medio ambiente.

Para la maestra de terapia de estimulación temprana educar para la vida consiste en:

“La institución como es de carácter pública, recibe toda clase de discapacidad, sensorial, física, deficiencia mental, ahora sobre eso inclusive en este momento estamos nosotros en un proceso de transición, están cambiando nuestras planificaciones, estamos abordando el tema de la planificación del currículo ecológico en donde se prioriza enormemente el desarrollo de la autonomía personal de los alumnos, es decir se toma un punto de vista de la funcionalidad del aprendizaje de los jóvenes, todo aprendizaje que llegue y se planteen las maestras o personal técnico deben que estas enfocadas hacia su funcionalidad, volverlo más independiente a ese joven, y en donde estamos involucrando de la mejor manera lo que ya lo hacíamos, sin embargo bajo estos parámetros del currículum ecológico está siendo más tomado en cuenta el entorno, social, comunitario, el hogar de ese niño y también el aula y sus compañeros”

(Maestra de Terapia de estimulación temprana del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010)

Desde mi punto de vista, a pesar de que la mayoría de instituciones de atención especial son públicas, no solamente el cambio de planificaciones, equipamiento y capacitación son los ejes fundamentales para una educación inclusiva, sino la calidad y calidez que demuestren los actores docentes dentro de las instituciones educativas, la entrega y el compromiso por sacar adelante a todos los niños y jóvenes que presentan necesidades educativas



especiales y más aún si estamos frente a niños con Síndrome de Down. El Estado ecuatoriano en la Legislación Educativa nos da los objetivos primarios para conseguir una educación de calidad, pero para que se haga realidad estos es necesario un trabajo en equipo donde el modelo pedagógico institucional se oriente hacia una educación para la vida.

1.2. Educación Inclusiva.

En los albores del siglo XXI, el sistema educativo general, considera necesario que todos los alumnos reciban una educación de calidad y calidez centralizada en las necesidades individuales, objetivo que coincide con la educación inclusiva, puesto que apremia que la pluralidad existente entre los miembros de una clase reciba una educación acorde a sus características, a la vez que incrementa las posibilidades de aprendizaje para todos.

La inclusión educativa en nuestro país cobra especial importancia en la última década, como consecuencia de los Acuerdos y Convenios Internacionales promovidos por la UNESCO y las Naciones Unidas en defensa del derecho a la educación de las personas con discapacidad.

La inclusión aspira a que, todos los habitantes de un país, gocen de una vida de calidad; accediendo equitativamente al espacio de las oportunidades (Meléndes, 2003).

La inclusión educativa está constituida sobre la base de ideas humanistas para justificar y ejercer el derecho a educarse por encima de las particularidades personales y culturales, “implica que todos los niños de una determinada localidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales y culturales.

El Sistema Educativo Ecuatoriano asume el concepto propuesto por la UNESCO, el mismo que expresa “Inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las



comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños, niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños, niñas” (UNESCO, 2005).

Esto quiere decir que debe haber una serie de condiciones que no solo apoyen la inclusión de niños con discapacidad a la escuela regular, sino que también favorezcan la calidad de la enseñanza para todos y contribuyan a frenar la desintegración de muchos otros niños que presentan dificultades de aprendizaje o de adaptación a la escuela como consecuencia de una enseñanza inadecuada.

Para la maestra del área pedagógica la inclusión educativa para los niños con Síndrome de Down es más accesible porque:

“Si, sabe que los niños con discapacidad y al menos con Síndrome de Down, son ellos los que mucho más pueden dar, salir, no así hablemos de un retardo leve o profundo o con otra discapacidad del CI., pero los niños con Síndrome de Down son los que más pueden integrarse a una escuela regular, a un aprendizaje en sí, y se sienten con capacidad lo que pasa es que estamos empezando recién a caminar queriendo hacer estas integraciones, y espero que con el apoyo que hay del gobierno, con la sensibilidad de los maestros y comunidad en general, se puede dar y yo creo que si se puede dar”

(Maestra del área pedagógica del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

La opinión de la maestra del área pedagógica, se relaciona de forma directa con el criterio de Melendes y lo que propone la UNESCO, sobre la oportunidad de dar a al ser humano que presenta necesidades educativas especiales o Síndrome de Down, espacios para que se desarrollen, porque ellos presentan un grado de responsabilidad, entrega y responsabilidad al momento de realizar cualquier trabajo, esto hace que sean personas altamente capaces para ser incluidos en los centros educativos regulares, pero además de ellos se conseguirá éxito completo al educar a la población a través de una cultura de respeto hacia la discapacidad, generando con ello



oportunidades de trabajo y acceso laboral en todas las empresas públicas o privadas.

Además, como afirma Villa, R.A.; Thousand, estos niños son un regalo para la reforma educativa, porque su aprendizaje es en equipo y ellos mismos son los que imponen retos para alcanzar en determinado espacio de tiempo. Esto quiere decir que con ellos se pone de manifiesto el modelo pedagógico constructivista de manera más real y objetiva.

La filosofía de la educación inclusiva define una educación eficaz para todos, sustentada en que los centros, en tanto comunidades educativas, deben satisfacer las necesidades de todos los alumnos, sean cuales fueren sus características personales, psicológicas o sociológicas de esta manera, la educación inclusiva destaca la necesidad de avanzar hacia otras formas de actuación, en contraposición a las prácticas que han caracterizado la integración escolar. Los educadores que se han arriesgado a educar con éxito a niños con discapacidades en el marco de la educación general saben y argumentan que estos alumnos “son un regalo para la reforma educativa” (Villa, R.A.; Thousand, J.S. 1995).

La educación inclusiva debe ser entendida como un intento más de atender las dificultades de aprendizaje del alumno en el sistema educativo.

El concepto de inclusión trata de abordar las diferentes situaciones que llevan a la exclusión social y educativa de muchos alumnos, especialmente cuando define que no basta con que los alumnos con necesidades educativas especiales estén integrados en las escuelas ordinarias, sino que deben participar plenamente en la vida escolar y social de la misma. Lo que conlleva que los centros educativos deben estar preparados para acoger u educar a todos los alumnos y no solamente a los considerados “educables”. Por eso la inclusión asume que la convivencia y el aprendizaje en grupos es la mejor forma de beneficiar a todos, no solo a los niños etiquetados como diferentes. Por eso que la educación inclusiva en primer lugar es una cuestión de derechos humanos, ya que define que no se puede separar a



ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría étnica, porque es un sistema de creencias y valores, no una acción o un conjunto de acciones.

En opinión de Booth (1998), la noción de inclusión comprende dos conceptos básicos: el de comunidad y el de participación. Ambos se caracterizan por su conexión con los procesos de inclusión, y el carácter de proceso atribuido a la misma. Por tanto la educación inclusiva se propone aumentar la participación de todos los alumnos en el currículum de la escuela, y a la reducción de la exclusión escolar y social.

Varios autores miran a la educación inclusiva como:

“Un sistema de educación que reconoce el derecho de todos los niños y jóvenes a compartir en entorno educativo común en el que todos somos valorados por igual, con la independencia de las diferencias percibidas en cuanto a la capacidad, sexo, clase social, etnia o estilo de aprendizaje” (Armstrong, 199).

“Proceso de incremento de la participación de los alumnos en las culturas, currículos y comunidades de sus escuelas locales y de reducción de su exclusión de los mismos, sin olvidar, por supuesto, que la educación abarca muchos procesos que se desarrollan fuera de las escuelas. Proceso sin fin, en vez de un simple intercambio de estado, que depende de un desarrollo pedagógico y de organización continuo dentro de la educación general” (Aisncow, 2001).



Para la maestra de estimulación temprana la participación de los alumnos incluidos con Síndrome de Down debe seguir un proceso porque:

“Primero el currículo, porque la institución se base en un currículo para la educación especial, es decir no tiene los mismos contenidos que tiene la escuela aunque entendemos y sabemos que esto no debería ser así. Sin embargo la sociedad en sí, el sistema educativo se ha manejado de esta manera. El currículum es diferente va de acuerdo a lo que los alumnos pueden hacer, nuestra institución se divide en seis niveles tenemos el preprimario que se subdivide en el uno y el dos, el preprimario uno abarca alumnos de 5, 6 y 7 años, el preprimario dos de 7 a 10 años, el primario uno de 10 a 12 años, el primario dos entre 12 y 14 años. El postprimario que va de 14 a 18 años y los talleres que acogen a los estudiantes desde los 18 años hasta los 25 años. Nosotros en ningún momento les hemos limitado la matrícula a ningún joven por su edad también por las capacidades porque el grupo es más o menos homogéneo”

(Maestra de Terapia de Estimulación Temprana del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Puedo manifestar que como dice Boot, al hablar de proceso de inclusión, existen dos conceptos que no pueden separarse en el proceso de educación inclusiva: la comunidad y el de participación. Esto se debe poner en práctica en cualquier nivel educable que exista en un centro de educación especial, por cuanto a pesar de tener un currículum propio para ellos, pero debe primar la participación directa de los actores educativos en todos los actos programados por la escuela sea esta especial o regular, porque de ello depende en gran medida una correcta inserción laboral y social en el futuro. Pero es menester que aunque la institución disponga de varios niveles de aprendizaje, es mi opinión crear un nivel integrador al final de cada etapa estudiantil. Con esto se lograría unificar los contenidos, las vivencias y los aprendizajes adquiridos por los alumnos en las instituciones especiales o regulares, dando de esta manera oportunidad a todos sus miembros.

1.2.1. Principios de la Educación Inclusiva.

- a) Igualdad:** El trato igualatorio equivale a decir que todos los niños han de tener igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad con respeto de las diferencias individuales, para lograr ciudadanos integrados en su entorno social.



b) La Comprensividad: Es la necesidad de mantener por parte de la escuela un currículo básico y común en un periodo largo, sobre todo en la educación obligatoria, para atender la gran diversificación de los estudiantes en función de su origen económico, social y cultural. Se trata de impartir una formación integral a las personas para que sean miembros activos en una sociedad de referencia.

c) Globalización: Es la visión que prepara al estudiante para enfrentarse con los problemas de la vida y esto hay que hacerlo desde las distintas disciplinas curriculares (Arnais, 2007).

1.2.2. Valores de la Inclusión Educativa.

- El respeto a la diferencia y el reconocimiento a la dignidad, que es tratar a todos por igual desde la “desigualdad” de su identidad como persona.
- La tolerancia que consiste en admitir que vivimos en medio de una pluralidad de visiones de la realidad y, por tanto, en el reconocimiento de que podemos ser de distintas maneras.
- La solidaridad, que es el compromiso por compartir la suerte del otro.
- Educación para la convivencia y la paz, que es promover la práctica del diálogo, la resolución de conflictos de manera justa y democrática.

Este enfoque inclusivo permite ampliar la mirada de la discapacidad a la pluralidad, la igualdad, la calidad, la justicia social, los contextos, a la transdisciplinariedad, al ser humano multidimensional y al fortalecimiento de las sociedades democráticas, la inclusión asume que la convivencia y el aprendizaje en grupo es la mejor forma de beneficiar a todos, no sólo a los niños etiquetados como diferentes.



1.2.3. Objetivo de la Inclusión Educativa.

Hacer efectivo el derecho a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos prestando especial atención a aquellos que viven en situaciones de vulnerabilidad o sufren cualquier tipo de discriminación.

1.2.4. Sujetos de la Educación Inclusiva.

Son sujetos de una educación inclusiva todos los estudiantes, especialmente aquellos que son vulnerables de marginación en las aulas y de exclusión del sistema educativo. Porque las fuentes de exclusión están dadas por las condiciones sociales, culturales y personales de estudiantes que impiden su acceso a la educación, como los niños, niñas, jóvenes de la calle, con VIH-SIDA, con enfermedades terminales, hospitalizados, con discapacidad, desplazados, entre otros. Cada uno de ellos tiene sus propias condiciones.

1.2.5. Dimensiones de la Educación Inclusiva.

1.- Integración del contenido. Utilización de patrones en las distintas materias que ilustren la diversidad humana.

2.- Proceso de construcción del conocimiento. Facilitar que los alumnos comprendan que cada quien tiene distintas formas de aprender (Diferencias Individuales).

3.- Una Pedagogía de Equidad.- Adaptar los estilos de enseñar a los estilos de aprendizaje de los alumnos.

4.- Una cultura escolar y una estructura social de oportunidades. La interacción entre todos los miembros de la comunidad educativa debe reflejar una cultura social de igualdad de oportunidades para todos.



2. Reseña Histórica.

A lo largo de la historia la educación espacial ha ido estableciéndose a tenor de condicionantes políticos, sociales, económicos e ideológicos más amplios. Se han ido sistematizándose en políticas, planes, programas...a nivel internacional, nacional, local. De esta forma, la preocupación por la conducta de las personas con alguna discapacidad ha evolucionado a lo largo del tiempo y no siempre ha sido tratada su comprensión, a nivel conceptual y terapéutico, con acierto y rigor.

Desde los primeros tiempos de la humanidad las personas retrasada o con alguna deformidad o discapacidad ha sido excluida, rechazada y marginadas por parte de los miembros de su propio grupo social. En cualquier sociedad, incluidas las tribus más antiguas, han existido individuos normalmente capaces, miembros más capaces y otros menos capaces, variando la consideración de la debilidad individual y, generándose distintas expectativas y conciencia social al respecto. Estas circunstancias exigen que la evolución histórica de la educación, en general, y de la educación especial, en particular, haya que abordarla desde el análisis de los acontecimientos y las concepciones científicas que han influido en el marco educativo.

Desde la antigüedad los modelos demonológicos (estudio de la naturaleza y de la influencia de los demonios) dificultaron, en gran medida, la explicación científica de la conducta humana en cuanto a todo aquello que se ha desviado de la norma. El desconocimiento de la anatomía, la fisiología y la psicología determinó que se dieran explicaciones de tipo mítico y misterioso con respecto a esos fenómenos. No obstante, encontramos alguna excepción en estos planteamientos. Tal es el caso de Hipócrates, Asclepiades y Galeno, iniciadores a lo que más tarde sería el naturalismo psiquiátrico, al situar el origen de la conducta anormal en los mismos procesos físicos del cuerpo y no fuera de él.

Más tarde durante la Edad Media, comienza a gestarse una comprensión más amplia pero aún limitada, del retraso mental. Es así que a las personas que



poseían algún déficit se les consideraba poseídas por el demonio o como espíritus infernales, sometiéndoles a exorcismos y en algún caso a la hoguera. Durante este largo periodo, la influencia de la iglesia fue muy importante y se generó desde ella una actitud bastante negativa hacia las personas con alguna deficiencia.

El periodo comprendido entre los siglos XVI al XVII se caracterizó por ser llamado naturalismo psiquiátrico. En este momento empieza a desaparecer la idea de trascendencia presente en años anteriores, para dar paso a una idea de naturaleza que se basa a sí misma y se rige por sus propias leyes. A partir de esta nueva concepción, los desórdenes del pensamiento humanos empiezan a buscarse en la naturaleza misma y no en hechos externos a ella y de difícil credibilidad. Este cambio está relacionada también con los avances habidos en el pensamiento humano a través de las aportaciones de filósofos anteriores a este periodo como Bacon, y las propias de Descartes y Locke quienes avanzaron cuatro conceptos fundamentales; no es válida la autoridad absoluta de ningún dogma o doctrina; nadie nace con ideas innatas; el hombre aprende a través de sus sentidos y del pensamiento reflexivo; y el método experimental, acompañado del razonamiento deductivo o inductivo, es crítico para dar validez a cualquier opinión o especulación. Se produce, por tanto una evolución importante en las concepciones médicas que inician una modificación de actitud con respecto a las personas “enfermas mentalmente”.

A la vista de estos acontecimientos, se inician las primeras experiencias y respuestas a los problemas de la educación manifestados por las personas con discapacidad. Los cuales que se llevaron a cabo desde iniciativas privadas, vinculados a instituciones de carácter religioso o filantrópico y bajo un enfoque asistencial. La naciente evolución de la revolución industrial creó cada vez mayor número de zonas de marginación conformados por aquellas personas que no eran útiles para el sistema productivo. Por ello, influenciados por la visión caritativa, y por proteger a la sociedad de estas personas anormales, se les recluye en instituciones donde la atención y el cuidado eran muy escasos. En ellas, ante la falta de categorías, convivía toda una gama indiscriminada de



problemas (enfermos mentales, miserables, delincuentes, criminales, dementes, etc.).

Sin embargo, aparecen algunos cambios concretados en diferentes trabajos llevados a cabo en personas con deficiencias sensoriales debido a problemas auditivos y visuales, siendo estas deficiencias las primeras que fueron tratadas en el contexto educativo.

A finales del siglo XVIII cuando, como consecuencia de la Revolución Francesa, se aborda la reforma de las instituciones. La misma traerá que se empiece a prestar asistencia a las personas recluidas en ellas y se tenga en cuenta sus anomalías, dándoles un trato más humanitario. Dentro de esta nueva corriente también cabe destacar de la influencia de la filosofía de Rousseau (1712-1778) que con su obra el Emilio, va a producir un gran impacto en toda la Pedagogía (Rousseau.J.J., 1990).

Sin embargo, será en el siglo XIX cuando se produzcan cambios importantes. El movimiento científico que se inicia a finales del siglo XVIII va a culminar con el movimiento de la ilustración que dará lugar a insignes avances científicos. Podemos identificar en este momento las primeras conjeturas de lo que será la Educación Especial, ya que empiezan a crearse instituciones dedicadas a la atención y enseñanza de personas ciegas, sordomudas y con retraso mental, como respuesta al problema que suponía su escolarización en los centros públicos ordinarios.

Para tener una idea del quehacer inclusivo, nos referiremos a lo que dice Parrilla, sobre el recorrido seguido en el campo educativo para dar respuesta a la diversidad. La fase de inclusión tiene dos elementos claves que sustentan su surgimiento, según nos señala Arnais, el primero es el reconocimiento de la educación como un derecho. Pero no de un grupo con unas características físicas, cognitivas y comportamentales, sino un derecho universal, y a más de ello no un derecho a la instrucción o a la socialización, sino a la educación y a una educación de calidad y calidez. Otro es el reconocimiento de la diversidad como un valor, las diferencias individuales como un motivo de celebración. Y



finalmente esta visión inclusiva tiene que llevar a la transformación de los centros educativos.

“Las causas fundamentales que han promovido la aparición de la inclusión son de dos tipos: por una parte, el reconocimiento de la educación como un derecho; y, por otra la consideración de la diversidad como un valor educativo esencial para la transformación de los centros educativos” (Rousseau.J.J., 1990).

La educación inclusiva constituye, entonces, el reconocimiento del derecho a la igualdad y calidad educativa para todos y todas y se fundamenta en la valoración de la diversidad de las niñas y niños.

3. Factores.

Como reconoce las Naciones Unidas en el año 2000, "las actitudes sociales hacia las personas con discapacidad pueden suponer obstáculos más importantes para su inclusión en la comunidad que los derivados de su propia deficiencia" (Naciones Unidas, 2000). No podemos hablar de integración o de normalización sin hablar de las actitudes sociales. Las leyes no aseguran el éxito de la integración. Este viene definido, en gran parte, por el comportamiento de los (las) que rodean a la persona con discapacidad (ONU, 2001):

- Padres.
- Educadores(as).
- Compañeros(as).
- Comunidad en general.



Para la maestra del nivel pre primario I, los factores que intervienen en la inclusión educativa de los niños con Síndrome de Down son:

“Yo pienso que a veces son los padres, la sociedad, es la falta de concientización y concienciación tal vez, la sociedad misma en que los niños tanto con Síndrome de Down como cualquier otro retardo mental severo o profundo otra discapacidad, son niños que deberían ser incluidos porque ahora se puede porque ahora se promulga en la inclusión de los niños a la educación regular. Sin embargo los niños mismos de escuelas regulares son los que excluyen a los compañeros en el sentido de que van y al verlos diferentes al no haberles a esos niños hablado pronto de lo que es tal vez y haberles concientizado al igual que ellos también son niños, también tienen derechos ”

(Maestra de nivel Pre primario I del instituto fiscal de educación especial; 07/07/).

A mi decir, las primeras manifestaciones de exclusión de las personas que presentan necesidades educativas especiales y Síndrome de Down, parte de los mismos padres o familiares que tienen un hijo o hermano especial, porque se dejan llevar por el que dirán de la sociedad, lo que les obliga a negar y hasta cierto punto a esconder a las personas espaciales. Incluso ahora en los albores del tercer milenio todavía escuchamos y vemos muchos casos de niños y jóvenes que son tratados como animales por el simple hecho de haber nacido con una falencia. Pero solamente ellos generan exclusión, sino los propios docentes en los centros educativos, no tienen esa apertura para recibir a niños especiales dentro de las aulas, por el hecho que no están capacitados para orientarles correctamente en los aprendizajes. Es mi opinión que en los centros de formación para docentes se debe crear en los futuros educadores una conciencia clara de lo que la inclusión educativa desde la aulas, para que cuando vayan a prestar su contingente no tengan problemas al trabajar con niños especiales; todo esto se logrará mediante la creación de una cultura de respeto a la discapacidad y hacia los discapacitados.

Como se reconoce en el Programa de Acción Mundial (2001), las actitudes sociales pueden constituir el obstáculo más importante a los objetivos de igualdad y de plena participación en la comunidad. La progresiva concienciación sobre las necesidades de las personas con discapacidad ha



despertado un interés creciente por el estudio de las actitudes. Su investigación en el mundo se inicia hace poco más de cincuenta años, con la evaluación de actitudes sobre deficiencias específicas (principalmente ceguera) y evoluciona hacia el estudio de las actitudes hacia la discapacidad en términos más amplios. Desde 1970, con el movimiento hacia la integración educativa, los estudios se centran en las actitudes hacia los procesos de integración. La actitud es un constructo psicosocial (algo de lo que se sabe que existe, pero cuya definición es difícil o controvertida) definido por tres componentes:

- **El componente cognitivo:** Se refiere a nuestras ideas, creencias o percepciones sobre un referente actitudinal. Decir "Síndrome de Down" automáticamente sugiere una serie de ideas (retraso mental, ojos rasgados, dócil, cariñoso(a)...) que no tienen por qué ser verdaderas, ni necesariamente estar basadas en datos objetivos o en nuestra experiencia directa con estas personas.

Para la maestra del área pedagógica, el referente actitudinal o las características físicas de los niños con Síndrome de Down son:

“Aspecto físico que llama bastante la atención: Son achinaditos, gorditos, estatura mediana y muy amorosos, los compañeritos no entiende esto del apego que tienen de estar abrazaditos hay niños que rechazan este comportamiento”

(Maestra del área Pedagógica del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

La maestra del área pedagógica, tiene su línea de coincidencia con lo que manifiesta el Programa de Acción Mundial, en lo que respecta a la actitud de las personas sobre las características físicas de los niños con Síndrome de Down, la mayoría de las personas tienen grabado en su mente características definidas de los niños Dow, lo que les aterra en ciertas ocasiones y les proyectan a sus hijos, sin tomar en consideración el aspecto humano de estas personas, a saber: cariñosos, amigables, bailarines, responsables y sobre todo disciplinados a la hora de hacer una actividad encomendada a ellos. La actitud de los padres hacia las personas especiales marca en muchos casos el rechazo que los hijos sienten hacia estas personas.

- **El componente afectivo:** Define el conjunto de emociones asociadas a un pensamiento o idea. En el caso anterior, la imagen mental de un(a) adolescente con esas características puede hacernos sentir agrado, pena, suscitar ansiedad o miedo, etc.



- **Con el componente conductual:** Describimos las acciones o tendencias de acción asociadas a los componentes anteriores. Pueden ser de tipo abierto (contacto, evitación, ayuda, etc. o encubierto (rechazo, desprecio callados(as), etc.), este último más difícil de detectar.

Estos tres componentes están estrechamente relacionados, son interdependientes y aunque no seamos conscientes de ellos, influyen sobre nuestra conducta. Los procesos de formación de las actitudes son complejos. En ellos intervienen factores hereditarios, psicológicos, las "instituciones totales" (escuela, familia, etc.), las experiencias directas y la comunicación social (se aprenden gradualmente). Comienzan a formarse alrededor de los 3 ó 4 años con la conciencia de sí mismo y diferenciación de los otros. De la familia se introyectan las primeras categorías y estereotipos, después tienen una fuerte influencia los grupos de iguales, los medios de comunicación, etc.

A la edad de ocho años tenemos ya formadas categorías sobre los otros y actitudes asociadas a ellas. Las actitudes son adaptativas en la medida en que nos ayudan a organizar nuestro conocimiento sobre las cosas, definiendo elementos comunes que las caracterizan y las agrupan en categorías y los patrones de comportamiento adecuados a cada situación. No tenemos que probar, por ejemplo, las consecuencias de distintas conductas ante la visión de una serpiente.

Aunque nunca nos hayamos enfrentado a esa experiencia, probablemente, la imagen mental se acompañará de algunas ideas (peligro, picadura), emociones (miedo, ansiedad) y conductas (evitación, alejarse lentamente, etc.) que nos permitirán, si llega el caso, actuar de la forma adecuada. Pero en otras muchas ocasiones, las actitudes están basadas en estereotipos (creencia de que un grupo de personas comparte elementos comunes: los catalanes, los gitanos, los negros, los deficientes) y en etiquetas que dan lugar generalmente a respuestas negativas o a confusión y que configuran prejuicios y relaciones destructivas para el colectivo referente y para nosotros mismos. Así, por ejemplo, el primer contacto de un(a) niño(a) ante una persona con discapacidad puede estar guiado(a) por todo eso que han oído a otras



personas. Las actitudes sociales afectan a los adolescentes con discapacidad a tres niveles:

- En la relación consigo mismo y con las cosas: Se pone de manifiesto un aspecto relevante: la presencia de problemas de aceptación, conductas desafiantes, destructivas y auto agresivas, muchas veces relacionadas con su imposibilidad de comunicarse y expresar sus sentimientos. Esta particularidad supone un reto significativo para la familia, las instituciones, servicios y profesionales a cargo, ya que es un elemento que obstaculiza y dificulta el logro de los objetivos que cada uno(a) se propone alcanzar.
- En sus relaciones con los iguales y con las personas significativas del entorno: (amigos, compañeros de clase, familia) se configuran la autoestima y los procesos de socialización del individuo. Las experiencias de falta de afecto, rechazo o aislamiento repercutirán de forma negativa sobre la adaptación social y el desarrollo psicológico de la persona con discapacidad.
- En su relación con profesores, médicos y otros profesionales de la comunidad: Las actitudes afectarán a la calidad de los servicios y/o ayudas a que tendrán acceso (mejor enseñanza, atención médica, etc.).
- Con relación a las personas en general: Pueden verse obstaculizadas en su integración social, laboral, educativa, etc. y en el logro de sus metas personales, como tener un empleo, por ejemplo, y ser independiente.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, en ella se establecen relaciones de interdependencia, caracterizada por la comunicación entre sus integrantes. Producto de la interacción que se produce los integrantes de dicha familia se afectan unos a otros en forma positiva o negativa. Entendiendo a los individuos como sistemas cualquier elemento que los afecte también afectará a sus integrantes. En este sentido si los padres tienen algún problema (alcoholismo, problemas económicos, entre otros) los hijos podrán resentir dicho problema, en la interacción, lo que podrá ocasionar problemas de



concentración, desmotivación que afectarán su aprendizaje en la escuela y las relaciones que allí genere.

3.1. Expectativas.

Las expectativas son el deseo de realización positiva y mejor para otros integrantes de la familia como para sí mismo, es la esperanza frente al cumplimiento de posibles logros. Muchas veces la propia familia de la persona afectada ve la discapacidad como "algo a superar", cuando no como "algo que esconder" o sobreproteger o todas a la vez:

- **La discapacidad como algo que esconder:** Se han dado casos, hace ya tiempo, de personas con discapacidad recluidas en sótanos como auténticos animales, para evitar la vergüenza familiar. Como esto hoy es inconcebible se han buscado formas más sutiles de reclusión u ocultación.
- **La discapacidad como algo que proteger:** Actualmente son muchas las familias que dejándose guiar por un paternalismo sobre protector impiden al joven desarrollar una vida normalizada, creádonos así lo que podríamos llamar una "segunda discapacidad". Esto lleva a un retraso con grandes lagunas en la socialización, llegando a padecer el llamado Síndrome de la Eterna Adolescencia. Esto se vive diferente según el género de la persona. En el caso de las mujeres se añaden los prejuicios propios de una sociedad patriarcal, creando en la mujer con discapacidad un complejo de inferioridad y sumisión.

Para la maestra del área pedagógica, la falta de interés de los padres de los niños con Síndrome de Down son:

“Pensando como maestra, los padres de familia como que están resignados a ver que su hijo ya no va a avanzar más y a lo mejor como que ya hay una resignación, inclusive hay un caso de que un joven ya no va a la escuela, yo si quisiera que asista para que se distraiga. Yo sinceramente desearía que sigan asistiendo a una institución a una escuela ya cuando sean jóvenes que si se les integre a un campo laboral, ese es mi interés más como maestra no permanezcan en especial los jóvenes en la casa, para que salgan se distraiga y si es posible que trabajen”

(Maestra del área Pedagógica del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).



La opinión de la profesora del área pedagógica, se relaciona de forma directa con las expectativas que tienen los padres sobre el Síndrome de Down, por cuanto en los padres aparece un sentimiento de temor o pena por ellos, generado por las personas que les rodean, lo que da como resultado que la familia le sobreproteja demasiado al niño Down, o le esconda para cuidarle de posibles daños o agresiones, sin estar al tanto que esto les vuelve cada vez en sujetos dependientes.

Esta puede verse abocada a buscar una salida en la relación con un hombre con discapacidad, para huir del paternalismo, lo que lleva a veces a la pérdida de su propia identidad y autoestima. Una relación no satisfactoria para ella la convierte una persona dependiente de su pareja y de su familia. En el caso de los varones puede aparecer el llamado síndrome del medio-hombre, cuando no se le ve capaz de competir en todos los niveles de la vida como se supone que debe competir un hombre de verdad según los modelos imperantes.

Si por algún motivo los padres no les dejan realizar labores que le son posibles, puede sentirse que no es capaz. Esto lo llevará a no realizar la tarea o en el mejor de los casos lo intentará, pero al no lograr lo que desea se frustra y abandona la tarea comprobando de esta forma que efectivamente no puede, el hecho de que sufre alguna enfermedad, discapacidad o cualquier otro problema no es razón para pensar que hay que actuar con él de forma diferente, porque independientemente del problema que el sufra, más o menos agudo, puede llevar una vida tan saludable, conseguir su independencia y autonomía como le sea posible, la autonomía es un proceso de independencia progresiva que debe lograr toda persona con discapacidad respecto a su familia de acuerdo a su edad y a las posibilidades que haya tenido. Esta autonomía implica: tomar decisiones por sí sólo, ser responsable, capaz de enfrentar sus problemas, corregirlos y superarlos.

- **La discapacidad como algo a superar:** Esta es la visión que actualmente defienden algunos grupos supuestamente progresistas. Está basada en una concepción errónea de la "igualdad": "soy igual que mis amigos" Consiste en negar, ocultar o disimular la discapacidad y es bueno conocer las limitaciones de la persona y aceptarse como tal.



3.2. Discriminación a personas con necesidades educativas especiales (N.E.E)

3.2.1. Barreras arquitectónicas y de transporte.

La accesibilidad arquitectónica, urbanística y en el transporte es un derecho básico para las personas discapacitadas, pero a la vez constituye uno de sus mayores obstáculos a la hora de tratar de hacer una vida normal de acuerdo a sus posibilidades. Los problemas de accesibilidad afectan especialmente a los minusválidos en silla de ruedas, aunque éstos no son los únicos perjudicados: también el resto de la población que tienen deficiencias que le dificultan desplazarse, ver, oír, comunicarse, etc. se ven limitados a la hora de querer acceder a determinados lugares.

3.2.2. Situación Económica.

La pobreza puede incidir en las probabilidades de éxito en todas las áreas de su vida. Si tiene constantemente hambre, no será fácil concentrarse en las sesiones de trabajo en el aula. Si sus padres no pueden entregarle la ropa necesaria, si las condiciones sanitarias son malas, si su dieta no es equilibrada lo más probable sea que no pueda enfrentar con éxitos las tareas de aprendizaje. Por otra parte los hogares de nivel sociocultural bajo ofrecen a los discapacitados toda una serie de estímulos que les ayudan a desarrollar muchos tipos de habilidades prácticas, y de destrezas, pero con frecuencia no logran proporcionar la clase de experiencia que permitan enfrentar con éxito las tareas escolares.

Los adolescentes discapacitados de familias pobres suelen tener mayores dificultades para mantener las condiciones necesarias de acuerdo a su tipo de discapacidad así como también observar o establecer diferencias, manejar ideas generales y otro tipo de capacidades que favorecen la construcción de aprendizajes. La igualdad de oportunidades provoca consecuencias económicas, políticas, sociales y educativas. El hecho de reconocer las relaciones que existen entre el origen social del alumno y el éxito que pueda tener en la escuela o en cualquier otro ambiente constituye el primer paso para poder comprender las transformaciones que habrá que introducir con el objeto



de mejorar las probabilidades en ese sentido de quienes se encuentran actualmente en una situación de desventaja como resultado de múltiples razones.

3.2.3. Ambiente Escolar.

La escuela constituye un factor fundamental dentro del entorno social del adolescente discapacitado ya que muchas veces es dentro de la escuela donde interactúa con los pares por primera vez actualmente, la integración o normalización escolar es inmediata para todos los estudiantes con discapacidad desde el comienzo de su escolarización y solo como apoyo y cuando sea necesario se puede optar por una de estas modalidades:

- Integración en un grupo ordinario a tiempo completo, pero con refuerzos educativos y/o adaptaciones curriculares.
- Integración en grupo en periodos variables.
- Atención educativa en el aula específica.

Pero volviendo a la normalización educativa total, esta no está exenta de problemas los cuales como los siguientes, a falta de adaptaciones arquitectónicas, curriculares y del personal docente, muchas veces las personas con discapacidad, son incluidas en un Centro Educativo de una manera totalmente despreocupada, algunas veces incluso guiadas por profesionales.

De esta forma se encuentran en un Centro que no está preparado ni arquitectónica ni teórica ni filosóficamente para su llegada, sintiéndose como un "estorbo" impuesto por la administración o en el mejor de los casos como un difícil "reto" al que será complicado responder.



Para la maestra del área pedagógica, la escuela si realiza actividades para los niños con Síndrome de Down como son:

“No únicamente la educación que se les brinda aquí, yo pienso que eso es lo primordial, el resto lo ayudan en la casa, preparándoles para que salgan adelante y ser útiles a la sociedad mismo.

Cómo por ejemplo: ellos se preparan aquí en la agricultura, cocina, pastelería, también realizan trabajos hábiles en pintura, carpintería, hacen trabajos manuales.

Utilizamos diferentes técnicas, hablemos con los niños con Síndrome de Down utilizamos mucho la computadora, utilizamos códigos alternativos de comunicación, lenguaje, diseños con logotipos, ya sea con palabras igual con lo que es en el área de terapia física utilizamos juegos, que sean apropiados para ellos, mientras en el área pedagógica nosotros nos encargamos de buscar qué metodología podemos utilizar en el niño para poder mejorar su aprendizaje, Aquí les cambiamos muchísimos al menos por ejemplo nosotros hablo personalmente utilizo mucho lo que es el dibujo, utilizo la realidad de los niños por ejemplo yo les firmo les tomo fotos, entonces es la realidad en las fotos le pongo debajo el nombre igual trabajamos con objetos concretos directos una manzana, como miran la manzana qué color es la manzana, todo estos diferentes métodos que nosotros como personal utilizamos les ayuda a ellos a desarrollar y aprender mejor”

(Maestra del área Pedagógica del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Para mi opinión está bien que los centros de educación especial, busquen alternativas de inserción laboral a los niños y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, pero lo mejor sería no únicamente en el último periodo de escolaridad especial se les lleve a los talleres, sino lo ideal sería que desde el comienzo el niño empieza a desarrollar sus aptitudes, habilidades, destrezas y competencias para que puede desempeñarse con mayor facilidad en el mundo laboral en el futuro.

3.2.4. Abuso y Explotación.

Las personas con algún tipo de discapacidad están más propensos a ser víctimas de abuso y explotación de parte de otras personas, estas pueden ser familiares, personas cercanas o totalmente desconocidas, el abuso puede ser físico por ejemplo golpes, verbal ejemplo: insultos o sexual, ejemplo



violaciones, también pueden ser explotados en cuanto a trabajo se refiere utilizando la condición discapacitante como excusa para obtener beneficios económicos lo cual provoca en el discapacitado sentimientos de inferioridad, baja autoestima y rebeldía.

Para la maestra del nivel pre-primario el mayor peligro de los niños con Síndrome de Down son:

“Los mayores peligros al menos tratándose de una mujercita es que tengan mucho cuidado los papás y mucha precaución por la presencia de tanta gente desadaptada que les pueden hacer daño, porque son tan buenos y son accesibles que pueden caer. El daño emocional y sexual”

(Maestra del área Pedagógica del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Mi opinión personal serie en este ámbito que en los hogares y centros de educación especial se vaya concientizando al niño sobre los peligros que ellos pueden ser víctimas a medida que crecen, hacerles comprender que por falencia ellos no pueden reaccionar con velocidad ante las amenazas que les rodean en esta sociedad que se ha vuelto muy peligrosa. Inclusive los padres desde el seno del hogar deben conversar con sus hijos sobre posibles abusos de distintas índoles que pueden presentarse dentro del hogar con los propios hermanos, primos o parientes cercanos que visitan su hogar, porque está comprobado que el mayor índice de abusos son ocasionados por los propios familiares.

3.2.5. Actividades de empleo y de recreación.

Tras la escuela, el trabajo constituye en la adolescencia uno de los principales factores de integración social, respecto a las actividades de recreación tampoco se puede negar la enorme capacidad y poder de integración social que ejerce cuando es autentico el disfrute y favorece relaciones interpersonales en la juventud. En cuanto a la integración laboral sobre todo en los casos de deficiencias físicas ligeras e incluso en las psíquicas,

se observa una mayor integración en el ámbito rural que en el urbano (Integración social de los discapacitados, en línea Minusval 2000.com). Los niveles de exigencia y especialización en el ambiente rural están menos



desarrollados, lo que favorece una mejor integración. Además se le suele dar una adaptación específica de la deficiencia al puesto de trabajo. Respecto a las actividades de recreación la población adolescente con N.E.E todavía presenta mayores dificultades de integración. El desarrollo y disfrute en una sociedad mal dispuesta a aceptarlos es una labor realmente difícil. Las dificultades de transporte, la escasez de sitios adecuados, la desconfianza y los peligros de todo tipo asechan al adolescente con discapacidad, convirtiendo su diversión en poco menos que una completa dependencia de la TV.

Las posibilidades de salir de casa son escasas, además son más propensos a burlas, comentarios indiscretos y en algunos casos crueldades que obligan tanto a la familia como al adolescente a no poder disfrutar de actividades fuera de su hogar.

Para la maestra del nivel pre-primario el mayor peligro de los niños con Síndrome de Down son:

“Si, lo están haciendo, inclusive porque al menos ahora que hay dos jóvenes que están haciendo prácticas laborales, está por sugerencia de la trabajadora social, Psicóloga Clínica y de la maestra más que nada, de talleres para que practiquen lo que es el campo laboral, está ayudando mucho el Consejo Provincial.

A parte no, yo creo que lo que deberíamos es crear más diversidad en opciones donde los alumnos puedan participar, eso yo creo que en nuestro medio hablemos de nuestra ciudad en Azogues son pocas las opciones de recreación, para el tiempo libre que tienen los alumnos. En ese sentido trabajar con niños con discapacidad todavía a nuestra sociedad le va costar mucho. Entonces pero yo no creo que deberían ser separados sino la oportunidad de que sean parte de cualquier trabajo o tarea que se le ponga con otro alumno regular”

(Maestra del área Pedagógica del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Puedo decir que mi punto de vista tiene un nivel de coincidencia con lo que manifiesta Minusval. Com. En cuanto a la integración laboral sobre todo en los casos de deficiencias físicas ligeras e incluso en las psíquicas, se observa una mayor integración en el ámbito rural que en el urbano, este factor puede presentarse por dos razones específicas: la falta de alumnado en los centros educativos rurales, o porque la presencia de niños especiales en los



establecimientos educativos fiscales genera bienestar para la institución, por cuanto reciben el apoyo de los organismos pertinentes. Muchas de las ocasiones desconociendo los directivos el trato que se les da en el aula, alumnos que son aislados de los demás niños con el solo pretexto de que su nivel de comprensión es menor a la de los compañeros.

3.2.6. Influencia de las actitudes sociales.

Así pues, las actitudes sociales tienen un gran interés para el tema que nos ocupa por varios motivos:

- Porque las actitudes sociales pueden constituir el mayor de los obstáculos para las personas con discapacidad, mayor incluso que las limitaciones que puede imponer su deficiencia.
- Porque se ha demostrado la existencia generalizada de actitudes negativas hacia la discapacidad. Es bastante lógico pensar que nos desagraden las enfermedades, la idea de un miembro amputado o de cualquier otra condición limitativa del ser humano. El problema surge cuando estas actitudes negativas hacia la deficiencia se trasladan hacia la persona que la padece, lo que sucede con cierta frecuencia.
- Porque la mayoría de las personas conocemos poco sobre la discapacidad y sobre las personas que la sufren, tenemos pocas experiencias de relación con ellos y por tanto, nuestras actitudes están habitualmente basadas en estereotipos y en ideas preconcebidas, que no tienen por qué ser ciertas y que, sin embargo, guían nuestro comportamiento para con estas personas.
- Cuando queramos integrar, a través del ocio, a un grupo de personas con discapacidad en otro grupo normalizado, deberemos "preparar el terreno" antes, transformando las actitudes de este grupo en el sentido de la tolerancia, de la aceptación y de la ayuda.
- Integrar colectivos con discapacidad en grupos de ocio tendrá a su vez repercusión sobre la mentalidad de la comunidad, afianzando actitudes



negativas o modificándolas. Ello dependerá del modo en que realicemos estos procesos.

- Conocer las actitudes sociales nos permitirá transformarlas. Uno de los aspectos más importantes de un programa de ocio y tiempo libre como el que proponemos es que nos dará la posibilidad de contribuir con nuestra acción al cambio de mentalidad social.
- El educador ha de reflexionar seriamente sobre sus propias actitudes hacia las personas con discapacidad y hacia la integración, por la repercusión que ello va a tener sobre el resto de las personas con que se relacione.

En su formación, hay que trabajar sobre el tema de las actitudes, porque es mucho más complejo de lo que a simple vista parece y porque va a ser más determinante que cualquier tipo de formación técnico-metodológica que podamos darle.

Estamos de acuerdo al afirmar que sólo con la ayuda de toda la sociedad (actitudes sociales tolerantes) se conseguirá una integración social efectiva de las personas con discapacidad.



CAPÍTULO II

2.- ACTITUD DE LOS PADRES FRENTE AL PROCESO DE INCLUSIÓN

La familia del niño con síndrome de Down, de igual modo que en el caso de cualquier otro niño, es la principal responsable de su educación. Por un lado, protagoniza el proceso de socialización de los hijos, estableciendo las normas, reglas y costumbres que permitirán su futura incorporación a la sociedad. Por otro, favorece el desarrollo cognitivo del niño, si el ambiente es comunicativo y estimulante, y a la inversa, lo limitará si su influencia es en exceso rígida o permisiva. Y por último, aunque no por eso menos importante, en ella se asientan las bases de la maduración afectiva, fundamento del oportuno bienestar personal.

Los principios teóricos en los que se basa el proceso de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, es decir, la normalización y la integración, han de comenzar a aplicarse desde la familia. El desarrollo de una vida normalizada, entendida como lo más parecida posible a la de las demás personas, se comienza en el entorno familiar, y la naturalidad con que las demás personas acepten al niño con SD estará muy influida por la normalidad con que sus padres vivan su interacción con él. La integración escolar, en último término, no es más que el paso siguiente en el proceso de inclusión social, tras la integración familiar en el entorno cercano del niño, entre parientes, vecinos y amigos.

La escuela, a su vez, es el agente educativo institucional por excelencia, encargado de impartir los conocimientos básicos a todos los niños y prepararlos para ser ciudadanos de pleno derecho en su etapa adulta. La integración en la escuela es una parte y un vehículo para fomentar la inclusión en la sociedad, que se ha de prolongar a lo largo de la vida. Por ello, una escuela inclusiva ha de ser una escuela abierta al entorno, una escuela que promueva relaciones de ida y vuelta con la comunidad que la rodea, comenzando por las familias de los niños a los que acoge.



La educación de los niños con necesidades educativas especiales es una tarea compartida por padres y profesionales. La Declaración de Salamanca nos confirma que una actitud positiva de los padres propicia la integración escolar y social y nos alerta de que necesitan apoyo para asumir sus responsabilidades, pudiendo mejorar su función sencillamente facilitándoles la información necesaria de forma simple y clara.

(Declaración de Salamanca, 1994).

Para la madre de familia de un niño con Síndrome de Down, cómo influye la manera de pensar de las personas, para que un niño con Síndrome de Down, no asista a una escuela donde hay niños que no presentan esta discapacidad son:

“La verdad es que la mayoría no les aceptan porque dicen que son diferentes o que tienen retraso, esta es una de las causas que no quieren que sigan con los niños regulares, así dicen la mayoría de personas.

¿Y qué piensa usted de esto?

Yo creo que no es igual y sigo manifestando que nuestros niños a pesar de ser lentos en su progreso algo aprenden y ellos si se sienten cómodos en esas instituciones. Juegan con otros niños al menos yo he visto en el mío, que si se hace amigo de los otros niños”

(Madre de familia del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

La familia de un niño con Síndrome de Down, es la principal responsable de la educación de sus hijos, y es la familia la que tiene desde el seno del hogar concientizar que no son diferentes, y que además pueden desempeñar cualquier actividad como otro niño regular, poniéndose de manifiesto que ello la declaración de Salamanca, es decir, la normalización y la integración, han de comenzar a aplicarse desde la familia. El desarrollo de una vida normalizada, comienza en el entorno familiar, y la naturalidad con que las demás personas acepten al niño con Síndrome de Down estará muy influida por la normalidad con que sus padres vivan su interacción con él. No por decir que son un poco lentos para el aprendizaje significa que no puedan aprender cosas nuevas, más bien su estado de lentitud les favorece para que desarrollen actividades y las hagan casi a la perfección.



Es imprescindible una acción complementaria entre la familia y la escuela para el adecuado progreso educativo de los niños con síndrome de Down, aunque no siempre haya acuerdo entre ambas partes en cuanto a las responsabilidades que ha de asumir cada una y los límites de sus funciones respectivas (VIVET, 2002). Es precisa una relación franca, positiva y constructiva y una coordinación plena entre el profesorado y la familia. En el fondo, padres y profesores están “condenados a entenderse” y buscar vías para alcanzar ese entendimiento ha de ser un fin fundamental del trabajo conjunto.

Para la maestra del área pedagógica y el área de terapia, se debería diseñar alguna propuesta pensando en los niños con Síndrome de Down?:

“Sería muy bueno que se les incluya en el accionar laboral, pero dependiendo de su capacidad.

¿Qué debería hacerse para que las escuelas estén preparadas para que los niños vayan a las aulas regulares en donde se dan este tipo de inconvenientes? Capacitar a los maestros en todas las áreas, para saber cómo tratar a un niño con Síndrome de Down o cualquier otra discapacidad”

(Madre de familia del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Lo que la profesora del área pedagógica y de terapia manifiesta, tiene relación directa con lo que nos sustenta Vivet, al subrayar que tanto la familia como el centro educativo deben estar interconectados para que ambas partes vayan mirando el cambio y los logros que alcanzan los niños con Síndrome de Down. La propuesta personal que yo plantearía es trabajar en las primeras áreas en junta con el padre de familia, para que se enseñe sobre la base de la experiencia paterna. Factor que generaría cambios trascendentales, tanto en la vida del educando como del padre para que vaya tomando en consideración que el trabajo en equipo da buenos resultados.

2.1. LA FAMILIA DEL NIÑO CON SÍNDROME DE DOWN

Aunque pueda parecer paradójico, el hecho de que el síndrome de Down se detecte en el momento del nacimiento y sea confirmado por un informe médico, el cariotipo, supone una importante ventaja educativa, ya que se puede



proporcionar al niño una rápida intervención temprana. En el caso de muchos niños con discapacidades intelectuales no evidentes, esa estimulación tarda en darse, debido al tiempo que se pierde mientras los padres reconocen y aceptan las limitaciones de su hijo. Y la atención educativa en esos años es fundamental para el adecuado desarrollo del niño.

Sin embargo, para los padres, esa deficiencia innegable que acompaña al SD y que se refleja en su cara, supone un serio inconveniente, ya que les gustaría que en ocasiones la discapacidad de su hijo o su hija no fuese tan “visible”. En este aspecto, no nos cansaremos de repetir lo importante que es el momento, el lugar y la forma en que se da la noticia a los padres sobre la discapacidad de su hijo (Skoyko y Canal, 2004).

Los expertos afirman que hay una serie de fases en la reacción familiar al conocer la deficiencia del niño, que van desde el conflicto inicial hasta la resolución del mismo. Entre ellas, nos encontramos con el choque emocional y desconcierto, el sentimiento de pérdida del hijo deseado, la negación de la situación, la agresividad, contra uno mismo y contra los demás, la culpabilidad, el sentimiento de invalidez, la ansiedad, la dificultad para transmitir la noticia, los deseos de muerte y la preocupación por el futuro (Zulueta, 1992). Estas fases no se presentan siempre, ni en este orden y no difieren de las propias de cualquier enfrentamiento a una situación de choque o crisis aguda en la vida de una persona. Es fundamental conocer cómo encaran los miembros de la familia el hecho y de qué manera se modifica el medio familiar para adaptarse a la nueva situación. Las interacciones y los apoyos que se establezcan en su seno, serán determinantes para el adecuado desarrollo del conflicto.

Es esencial la implicación de la familia desde el primer momento, desde el mismo instante en que se descubre la deficiencia y en ese sentido, como ya se ha mencionado, la detección inmediata de la discapacidad en el caso del SD, obliga a una más rápida definición de las intervenciones. Se ha de recalcar que un supuesto fundamental en el que se basa la intervención temprana, junto con



el indispensable enfoque interdisciplinar, es la necesidad de desarrollar programas en el contexto de la familia (Candel 2007). Por eso, la forma en que los padres afronten y superen las diferentes fases, definirá su planteamiento educativo e influirá de forma clara en el desarrollo del proceso de aprendizaje del niño, extendiéndose su influencia, en ocasiones, hasta el periodo de escolarización.

2.2. LA FAMILIA COMO AGENTE EDUCATIVO.

La formación integral de los niños con Síndrome de Down depende decisivamente de las familias. La atención temprana ha de ser proporcionada desde el momento de la detección de la discapacidad. Como en el caso de otras discapacidades intelectuales, necesitan ser instruidos en aspectos que los demás niños aprenden de forma natural. Y precisan de una constancia educativa que para otros puede ser opcional, pero en su caso es ineludible. Por ejemplo, la normativa clara, la coordinación entre los agentes implicados en su educación y la perseverancia en las actuaciones educativas, se han mostrado como estrategias eficaces de intervención, siendo la familia el lugar idóneo para establecerlas de forma sistemática.

La familia es uno de los agentes fundamentales de la que se ha dado en denominar educación informal, que incluye todos aquellos aprendizajes que se adquieren fuera de la educación formal y de la no formal. La educación formal sería la oficial, impartida por instituciones especializadas y estructurada en un sistema educativo graduado cronológicamente, en el caso de nuestro país, desde los primeros años de la Educación Infantil hasta las Enseñanzas Universitarias. La educación no formal, por su parte, abarcaría todas las actividades formativas realizadas fuera del ámbito oficial e impartido por muy diversos agentes y organizaciones, de carácter académico, social o profesional, entre otros, con el objetivo de facilitar la formación y actualización cultural, social y laboral de los ciudadanos. La educación informal complementa las anteriores, a través de los aprendizajes producidos en las situaciones



cotidianas, en su mayor parte de manera no intencional y sin estrategia educativa determinada.

Si establecemos un hipotético reparto de responsabilidades educativas entre la familia y la escuela, adaptando lo propuesto por M^a. Victoria Troncoso (Troncoso 1992, 2007), a la educación familiar le podrían corresponder algunos de los siguientes campos:

- Lo asistemático y natural, todo aquello que se aprende sin una planificación expresa.
- Los aspectos básicos de la autonomía y el autocuidado personal, por ejemplo, los relacionados con el aseo, la comida, el vestido y las habilidades para la vida diaria.
- Las habilidades sociales fundamentales para el normal desenvolvimiento en el entorno social cotidiano, como las de cortesía básica.
- El desarrollo del autoconcepto y la autoestima del niño, el conocimiento de sus potencialidades y sus limitaciones y la aceptación de su deficiencia.
- El apoyo emocional y la manifestación del afecto.
- La comunicación, entendida como una facultad más amplia que el lenguaje exclusivamente.
- La habilidad psicomotriz y la actividad física y deportiva.
- La educación para el ocio y el tiempo libre. El juego, la diversión, el disfrute, la alegría.
- La adquisición de hábitos saludables, por ejemplo, con una alimentación equilibrada para prevenir el sobrepeso o un horario regular de sueño y comidas.
- Los contenidos que, incluidos de forma transversal en la escuela, no siempre tienen cabida en el currículum oficial y no son abordados de forma sistemática. Entre esos entendidos se encuentra la educación moral y cívica, la formación socio-afectivo-sexual, la educación vial, la educación para la protección del medio ambiente o la prevención de drogodependencias.
- El establecimiento de los valores fundamentales.



Los padres han de asumir su responsabilidad en estos ámbitos, haciéndose conscientes de que los niños con síndrome de Down necesitan que se les enseñen habilidades y conceptos que otros niños aprenden espontáneamente. En otras palabras, muchos de esos aprendizajes no se van a producir si no se hace un esfuerzo de enseñárselos de forma expresa. Y el colegio puede ser un apoyo, pero es en la familia donde recae en último término el peso de su adquisición.

Para la maestra del área pedagógica y el área de terapia, la escuela realiza algún tipo de trabajo pensando en los niños. metodoloaías activas?:

“Sabe que, nosotros como escuela especial, también luchamos por la inclusión sobre todo en este año con ciertos niños, porque a veces los niños no están bien desarrollados en habilidades, destrezas pero sin embargo tienen la posibilidad de acceder a una inclusión. Porque privarles de esa oportunidad. Pero en definitiva lo que nos falta es insistir para que ellos compartan con niños regulares”

(Madre de familia del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

La maestra del área pedagógica coincide con lo que manifiesta María Victoria Troncoso, en relación a que debe haber una interconexión entre escuela y hogar, para lograr aprendizajes más significativos. Prueba de ello es que en la actualidad la institución está trabajando duro en relación a la inserción escolar, aunque en este momento resulta una utopía pero en el futuro veremos que la concientización de trabajar con normalidad en las escuelas regulares es cada vez más probable.

La escuela, por su parte, como principal representante de la educación formal, se encargaría de impartir, de forma sistemática y técnica, los aprendizajes académicos fundamentales. Abarcaría campos tan variados como los relacionados con las destrezas perceptivo-manipulativas, el lenguaje oral y escrito, los cálculos matemáticos, la educación física o los contenidos escolares propios de las diferentes áreas y materias.



Respecto a la educación informal, además de los grupos de interacción social, como los clubes deportivos, las asociaciones culturales o los grupos de amistad, los medios de comunicación se han convertido en una fuente inagotable de este tipo de educación, cada vez más accesible a las personas con SD. La televisión es, hoy en día, el principal modo en que emplean su tiempo de ocio. El acceso a las nuevas tecnologías les permite utilizar Internet o los teléfonos móviles de forma habitual y por tanto, son objeto directo de la influencia de estos medios. El logro de la habilidad lectora ha posibilitado que muchas personas con síndrome de Down utilicen los libros, los periódicos y las revistas como otras tantas formas de entretenimiento y por consiguiente, de educación no institucional.

La familia tiene una responsabilidad añadida a la propia de su función como agente formador, y es la de facilitar la incorporación de los niños con síndrome de Down a esta educación, al tiempo que debe seleccionar la información que les llega, cuyo aporte educativo es, en muchos casos, más que dudoso.

2.3. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN.

El papel que desempeñan los padres de los niños con SD en todo lo relacionado con la escuela y con la escolarización, es fundamental. Por eso han de conocer la legislación educativa que rige en su país, para estar informados de los derechos que en el ámbito educativo tienen sus hijos y poder reclamarlos con conocimiento de causa, cuando las circunstancias así lo indiquen (Alonso, 2005). Por otro lado, uniéndose a otros padres y con el asesoramiento y apoyo de las asociaciones y fundaciones, han de reivindicar nuevas leyes y reglamentos que amplíen la cobertura de derechos y servicios existentes hasta ese momento.

En lo relativo a la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, las últimas leyes educativas en nuestro país contenían referencias expresas a sus derechos y a los cauces de intervención en la escuela. La



vigente Ley Orgánica de Educación, también recoge algunos de estos derechos, que deberían ser conocidos al detalle por los progenitores. En el art. 71,4, por ejemplo, se cita que “corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado” y “adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos”. El artículo 74,1, a su vez, establece que los principios de normalización e inclusión regirán la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, asegurando “su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducir medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario”. Menciona también que la escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, “sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios”.

En la práctica, cuando un padre de un niño con SD quiere escolarizarlo, ha de solicitar la matriculación en el colegio correspondiente. La atención educativa de los niños y niñas con necesidades educativas especiales comenzará tan pronto como se observen circunstancias que aconsejen tal atención o se detecte riesgo de aparición de discapacidad, por lo que en el caso de los alumnos con SD, ha de ser proporcionada en cuanto soliciten su matriculación en un colegio. El equipo directivo ha de solicitar la valoración de un equipo especializado, de Atención Temprana o de Orientación. Este equipo está formado por diversos profesionales entre los que se encuentra un orientador, especialista en psicología o pedagogía, responsable de la realización de la evaluación psicopedagógica y que ha de elaborar un Informe Psicopedagógico, en el cual se reflejen las necesidades educativas especiales del niño y los recursos que han de ser proporcionados para dar respuesta a las mismas (RD. 6960/95 y Orden 14-2-96).



La familia es, además, un elemento fundamental dentro de la evaluación psicopedagógica, que deberá realizarse de forma contextualizada y no dirigiéndose al niño como objeto exclusivo de valoración, sino visto en su entorno. Por ello se han de recoger datos de la familia y del contexto social, concretamente todos aquellos que puedan influir en el desarrollo del alumno y en su adecuada evolución escolar.

A partir de esas informaciones, el orientador redactará un Dictamen de Escolarización, que recogerá las conclusiones del proceso de evaluación psicopedagógica y hará una propuesta razonada de escolarización, en función de las necesidades del alumno y de las características y posibilidades de los centros del sector (Gómez, 1998). Los padres han de ser informados de esta propuesta y dar su opinión en relación con la misma, que habrá de ser incluida en el Dictamen. A los padres se les ha de facilitar información del procedimiento a seguir, de los resultados de la evaluación psicopedagógica y de las distintas opciones de escolarización, en función de los servicios de la zona y serán oídos antes de adoptar la Resolución de escolarización. En último término será una Comisión de Escolarización la que determinará el colegio que corresponde a cada niño, en base al Dictamen de Escolarización y a las posibilidades de los centros que respondan a sus necesidades. Los padres pueden dirigirse a los representantes de esta Comisión y al Servicio de Inspección, cuando consideren que la decisión de escolarización no coincide con sus intereses.

Por otro lado, a pesar de existir un marco legislativo común en nuestro país, se da una dificultad añadida a la hora de determinar los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales, y es la debida a la existencia de tantas normativas legales como Comunidades Autónomas. Los padres han de conocer los reglamentos educativos propios de su Autonomía, para poder reclamar los recursos que a sus hijos correspondan y además, revisar las Leyes Generales por si esos reglamentos no se ajustan al espíritu o a la letra de la Ley.



En todo caso, cuando los padres se dirijan a la escuela reclamando los derechos que a sus hijos les pertenecen, es conveniente que lo hagan con un planteamiento positivo, de escucha y colaboración, más que de reclamación y de enfrentamiento. En último término, será la actitud de los profesionales educativos la que determine el éxito del proceso de integración y una escolarización forzosa en un centro con profesionales poco concienciados, tiene pocas probabilidades de llegar a buen puerto. En ese aspecto, la función de los equipos directivos de los centros, como dinamizadores de todas las actividades que en ellos se desarrollan, es esencial para que el proceso de integración sea exitoso y los padres pueden encontrar entre directores y jefes de estudios, poderosos aliados.

Para la maestra del área de terapia, cómo es el rendimiento de un niño con Síndrome de Down en el Instituto.

“De los niños que a mí me ha tocado habido variado, yo he tenido 3 o 4 casos de niños Down, siempre voy a insistir en la estimulación y en el apoyo de los padres. Sabe que hemos tenido casos de niños que han alcanzado lo que es la parte pedagógica bastante, pero lo que es la parte de lo que es independencia estamos un poco obstaculizados por el miedo de los padres, porque no les dejan, porque no les hacen sentir totalmente libres, digamos autónomos y ese es a veces un obstáculo, en otros casos niños que no pedagógicamente avanzados pero con una autonomía con una independencia muy positiva donde vemos que se desempeñan muy bien tanto en el plano personal, se viste, se peinan se bañan solos, comen solos, buenos es la mayoría pero a veces se ven casos en que hay niños que si deben ser apoyados por sus padres para vestirse, para cambiarse ya sea que ellos si pueden o lo que es más fácil vestirlo y ya que estén listos”

(Madre de familia del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Lo que sostiene la maestra del área pedagógica sobre el rendimiento de los niños con Síndrome de Down, tiene relación con lo que manifiesta Gómez, el orientador redactará un Dictamen de Escolarización, que recogerá las conclusiones del proceso de evaluación psicopedagógica y hará una propuesta razonada de escolarización, en función de las necesidades del alumno y de las características y posibilidades de los centros del sector. Los padres han de ser informados de esta propuesta y dar su opinión en relación con la misma, que habrá de ser incluida en el Dictamen.



2.4. IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA EN LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.

Se da una clara evolución decreciente en el grado de implicación de la familia en la escuela, desde las edades tempranas hasta las etapas adolescente y adulta. Si cuando los niños son pequeños, los padres asisten con frecuencia a la escuela y están muy pendientes de su proceso educativo, esta participación va reduciéndose con la edad y haciéndose escasa o casi inexistente al llegar a las últimas etapas de la escolarización.

Desde el punto de vista de los centros educativos, la evolución del contacto con las familias sigue una pauta semejante. En las etapas de Atención Temprana y Educación Infantil, se suele requerir la participación activa de la familia, siendo habitual incluso que se invite a los padres a entrar en las sesiones y en las clases, para observar o intervenir. A partir de la Educación Primaria, los contactos se suelen reducir a una reunión grupal a principio de curso con todos los padres y entrevistas esporádicas posteriores, habitualmente a demanda de los tutores y en muchas ocasiones para solicitar su colaboración al presentarse alguna dificultad en el colegio, como los problemas de conducta.

En la **Educación Infantil** (3-6 años), se produce el primer contacto con la escuela, siendo al mismo tiempo en muchas ocasiones, la primera experiencia social regular fuera del ámbito familiar del niño con síndrome de Down, en cierto modo, su presentación en sociedad. En los primeros momentos se desarrolla un proceso de adaptación del niño al centro escolar, que es conveniente que sea planificado y coordinado entre la familia y los responsables educativos (Ruiz, 2006).

En esta etapa es necesaria la colaboración familiar, aportando información para identificar y valorar las necesidades educativas del niño, por medio, por ejemplo, de un cuestionario o de una entrevista inicial. También deberán definirse los primeros objetivos educativos, como la adquisición de las habilidades necesarias para su correcto desenvolvimiento en el entorno escolar. Muchas de ellas pueden ser entrenadas en casa, entre ellas las



relacionadas con el autocuidado personal, el desarrollo de la atención o las habilidades sociales fundamentales. Por ejemplo, es preciso que el niño con síndrome de Down controle esfínteres cuando comience en la escuela, pues es un requisito previo exigido en la mayor parte de los colegios.

Respecto a los objetivos de la etapa, probablemente serían suscritos por la mayor parte de los padres para su trabajo en casa: conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias; observar y explorar su entorno familiar, natural y social; adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales; desarrollar sus capacidades afectivas; relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social o desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

La Educación Primaria (6-12 años) se corresponde con el comienzo de la escolaridad obligatoria en nuestro país y en ella se definen contenidos curriculares progresivamente más complejos y costosos para los niños con síndrome de Down, distribuidos además por áreas de conocimiento. Será necesaria una implicación cada vez más intensa de los padres en su proceso educativo, aunque en muchos casos vivan la llegada de esta fase como un “descanso” y tiendan a dejar en manos de los profesores la responsabilidad de la educación del niño. Muy al contrario, es a partir de este momento cuando la participación de los padres es más necesaria, pues probablemente se producirá un alejamiento del niño de los contenidos trabajados por sus compañeros que va a precisar de un esfuerzo añadido.

Parte de este refuerzo educativo podrá ser proporcionado por la escuela, por medio de medidas como las adaptaciones curriculares o el apoyo de especialistas (Ruiz, 2007), pero en muchas ocasiones serán los padres, junto con las asociaciones, quienes tengan que dar la ayuda complementaria precisa. Como en la etapa anterior, el intercambio frecuente de información y la colaboración estrecha son imprescindibles. La participación activa de los padres puede llevarse a cabo a través de su implicación en programas



educativos, como los refuerzos en lectura, escritura, cálculo o informática, o la ayuda con los contenidos curriculares de carácter más complejo o abstracto de las distintas asignaturas.

En muchas ocasiones, se solicita la colaboración familiar cuando se presentan problemas de conducta en la escuela. Los padres pueden reforzar la autoridad de los maestros y apoyarles en este terreno desde casa. No obstante, la corrección de las conductas inadecuadas ha de producirse en la misma situación en que surgen, ya que muchos factores que influyen en su aparición y mantenimiento, como el ejemplo y el refuerzo de los compañeros o la falta de adaptación de los contenidos escolares, están fuera del alcance de los padres (Lorenz, 2005).

Los maestros, a su vez, tienen la obligación de tener informados a los padres del progreso educativo de sus hijos. Para ello pueden servirse, por ejemplo, de las reuniones grupales, con los padres de todos los alumnos, que es conveniente que se realicen al menos, al principio y al final de cada curso escolar. También se deben de realizar de forma regular entrevistas individuales con cada padre, tanto sistemáticas como esporádicas, para informar de aspectos de interés personal, pues es necesario hacer un seguimiento frecuente de la evolución de su proceso educativo. Existe también otras estrategias de comunicación, como los boletines de evaluación, los informes, las notificaciones a través del cuaderno o la llamada agenda viajera, formas distintas de intercambiar información entre padres y profesores.

El profesional con el que deberán hablar con más frecuencia los padres será el maestro de aula o tutor, que es quien más horas pasa con su hijo y el responsable de coordinar toda la acción educativa que con él se realiza. No obstante, en muchos casos será con los maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje con quienes deberán coordinar programas de intervención, ya que son los encargados de proporcionar los apoyos individualizados (Vived, 2005). Con todo, sería conveniente que se realizaran reuniones periódicas, con la presencia de todo el equipo de profesores, en las



que se informara a los padres del programa educativo preparado para su hijo y se hiciera un seguimiento del mismo. Los padres han de saber también que no siempre deben esperar a que les citen los profesores, sino que éstos tienen en su horario docente tiempos reservados para recibirles cuando lo soliciten.

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa que en la actualidad no terminan la mayor parte de los jóvenes con síndrome de Down, que abandonan el sistema educativo sin obtener el Título de Graduado en Secundaria. Son muchos los factores que inciden en este hecho, entre los que podríamos incluir la complejidad de los contenidos de la etapa, el perfil docente del profesorado y su formación inicial y permanente o la estructura y la organización curricular de la ESO. La intervención de la familia en este nivel se puede asemejar a la de la Educación Primaria, con medidas similares de colaboración, coordinación e intercambio de información.

No obstante, hay dos figuras que deben ser referentes para los padres en Secundaria. Por un lado, el profesor tutor, ya que en muchos cursos son más de 10 los profesores que dan clase a un chico que está en la ESO, siendo el tutor su referente natural. A él deberán dirigirse los padres cuando necesiten cualquier información relacionada con la evolución de su proceso educativo. El tutor, a su vez, como coordinador del equipo de profesores que da clase al alumno, deberá recoger la información y el punto de vista de los demás, previamente a la reunión con los padres. La segunda figura con la que deberían hablar los padres es el orientador, integrante del Departamento de Orientación que existe en todos los Institutos de Educación Secundaria, y que dentro del Plan de Apoyo del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje debe tener establecidas medidas de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

En la ESO, el número de horas de apoyo por parte de especialistas que puede recibir un alumno con síndrome de Down suele ser más reducido que en Educación Primaria, debido a la menor disponibilidad de profesorado de apoyo y al mayor volumen del alumnado. Pasará, por tanto, muchas horas en el aula,



en las que se han de tener previstos los objetivos que se van a plantear para él y las tareas que va a realizar. Es necesario un trabajo previo con el alumno, en el que puede colaborar la familia, dirigido a objetivos como la autonomía en las tareas, para que no requiera una supervisión permanente cuando está en clase; la mejora de la atención, para que pueda seguir las explicaciones que en el aula se dan; la demanda de ayuda cuando no sepa lo que tiene que hacer o la participación en tareas de grupo. En todo caso, las aulas específicas en los institutos, en las que compartan clase con alumnos con discapacidades semejantes, son una estrategia válida para conseguir el máximo aprovechamiento de la etapa. Ruiz, 2007^a).

En otro orden de cosas, es recomendable establecer contactos a tres bandas, si el niño recibe atención en instituciones especializadas, para planificar los programas educativos conjuntamente y coordinar las actuaciones entre la familia, la asociación y la escuela, siendo los padres los posibles promotores de esos encuentros. Por ejemplo, la utilización de un programa de lectura en la escuela diferente al empleado por la familia o las asociaciones, producirá confusión en el niño y entorpecerá su avance.

2.5. FORMAS DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PROFESORES Y LOS PADRES.

El Marco de Acción de la Declaración de Salamanca (1994), dice que "se deberán estrechar las relaciones de cooperación y de apoyo entre los administradores de las escuelas, los profesores y los padres" y "se procurará que estos últimos participen en la adopción de decisiones, en actividades educativas en el hogar y en la escuela (donde podrían asistir a demostraciones de técnicas eficaces y recibir instrucciones sobre cómo organizar actividades extraescolares) y en la supervisión y apoyo del aprendizaje de sus hijos". Existen muy diversos cauces de colaboración entre los profesionales de los centros educativos y los padres, que deben ser conocidos y empleados por los



progenitores para conseguir el mayor avance posible durante su fase de escolarización.

Por ejemplo, los tutores tienen funciones claramente definidas en este ámbito y conseguir la implicación de los padres en la tarea educativa es uno de los ejes fundamentales de la acción orientadora y tutorial, a la que han de dirigir parte de sus esfuerzos. De hecho, esa colaboración con las familias ha de quedar recogida en el Plan de Acción Tutorial, uno de los planes que forman el Proyecto Curricular del Centro. Algunas de esas funciones son la obligación de contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias de los alumnos, la de implicarles en las actividades de apoyo al aprendizaje o la de informar, asesorar y orientar a los padres. Las reuniones con los tutores, las informaciones periódicas sobre el proceso educativo de su hijo o la participación en programas educativos concretos, por lo tanto, son derechos de los padres, pues se corresponden con formas concretas de desarrollar las funciones que oficialmente tienen establecidas los tutores.

La colaboración entre maestros y padres está marcada por la necesidad de que se dé consonancia de las propuestas educativas de la escuela con los objetivos educativos familiares. La coordinación y la cooperación, se sustentan en los pilares de unos criterios comunes de actuación en la relación familia-escuela. La perspectiva a largo plazo de los objetivos que ha de alcanzar el niño con síndrome de Down ha de ser coincidente. Unos padres que tengan un planteamiento futuro en relación con la vida adulta, en el que a su hijo le vean en un entorno protegido, como un centro de día y unos maestros con visión laboral, incluso en empresa ordinaria, o viceversa, no van a coincidir en el enfoque que den al trabajo educativo diario en el momento presente. Las expectativas que se marquen, definirán, por ejemplo, el esfuerzo que se dedique a fomentar su autonomía diaria o a que adquiera habilidades que pueden serle útiles en el futuro como la lectura y la escritura. En este sentido, unas expectativas ambiciosas, que busquen conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de cada niño, pero realistas, siempre con los pies en el suelo, marcarán el punto razonable de inflexión.



Los padres, en resumen, deberán intentar implicarse en el proceso educativo, buscando la participación en el centro escolar en el mismo grado que cualquier otro padre, pero con la necesidad de hacer un seguimiento más cercano de la evolución del niño con síndrome de Down. Los maestros, por su parte, han de buscar de las familias un doble fin, ofrecer y recibir información e implicarles en el proceso educativo.

2.5.1. Intercambio de información escuela-hogar.

Se han de crear cauces fluidos de comunicación entre maestros y padres, en ambas direcciones. Los padres son una fuente privilegiada de información para identificar y valorar las necesidades educativas y para articular la planificación educativa más adecuada. En muchos casos serán quienes tengan que asesorar a los profesores, ya que pueden saber más que ellos del síndrome de Down. Aún en el caso de ser especialistas en educación especial o pedagogía terapéutica, los profesionales no pueden conocer en profundidad las peculiaridades de todas las discapacidades, físicas, psíquicas y sensoriales y por tanto, las posibles respuestas a sus necesidades educativas específicas (Ruiz, 2007b). En el caso del síndrome de Down, de hecho, hay una clara necesidad de formación actualizada entre los profesores, que desconocen, en muchas ocasiones, el potencial cognitivo de estos alumnos y sus rasgos de personalidad, y frecuentemente son escépticos acerca de sus posibilidades de aprendizaje (Arranz, 2002).

Por el contrario, muchos padres, tras la confirmación del diagnóstico, entran en contacto con fundaciones o asociaciones especializadas, se dedican a leer artículos, libros y revistas técnicos sobre síndrome de Down y asisten regularmente a cursos, congresos y reuniones, convirtiéndose en auténticos especialistas en el tema. Pero aún en el caso de padres que no hayan profundizado en aspectos teóricos, sin ninguna duda conocen más de su hijo que cualquier otra persona, y por tanto han de ser escuchados a la hora de planificar el trabajo educativo individualizado que precisa.



Los profesores, a su vez, deberán informar a los padres, entre otros temas, de aspectos concretos del proceso de enseñanza-aprendizaje, de las programaciones y planes educativos, del proceso de adaptación al centro del niño, de su rendimiento, de las formas de coordinación previstas, de los sistemas de evaluación o del programa de apoyos y las adaptaciones curriculares individuales para él confeccionadas.

El intercambio de información entre la familia y la escuela, como ya se ha mencionado, puede realizarse bien de forma directa, cara a cara, en reuniones individuales o colectivas o bien por escrito, a través de informes escolares, como los boletines de notas o los informes curriculares de tutores y especialistas. Las entrevistas individuales pueden realizarse tanto a demanda de los profesores como a solicitud de los padres, que deberían solicitar entrevistas de forma regular. Por otro lado, los padres es conveniente que asistan a las reuniones con familias, que a principio de cada curso escolar, y en algunos casos, al concluir el mismo, suelen realizar los tutores, y deberían tener preparadas las cuestiones más importantes sobre las dudas que se les presenten relacionadas con la escuela.

5.2.2. Participación de los padres en los órganos colegiados y en las actividades del centro

Son muchas las formas en que los padres pueden participar de forma activa en el centro educativo. Oficialmente, hay órganos colegiados de gobierno reconocidos por la Administración que permiten la participación de las familias, como en el caso del

Consejo Escolar, que ha de contar con un número de padres y de alumnos que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes. El Consejo Escolar es el responsable de aprobar y evaluar el Proyecto Educativo, que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro, entre ellas, la forma de atención a la diversidad del alumnado. La participación en



este órgano permitiría a los padres de niños con SD velar porque se incluyan principios como la no discriminación, la inclusión educativa o la normalización en todos los planes y proyectos, para favorecer la aceptación de los alumnos con alguna discapacidad.

Los padres pueden intervenir en todas las propuestas que el colegio organiza para las familias. Por ejemplo, incorporándose a algunas de las actividades extraescolares y complementarias que en el centro se programen, haciendo partícipe al niño de ellas para fomentar su socialización y su incorporación progresiva a entornos sociales normalizados. También pueden contribuir desde el domicilio en el desarrollo de programas educativos concretos que se estén trabajando en el colegio, por ejemplo, de entrenamiento en habilidades sociales, promoción de la lectura, técnicas y hábitos de estudio, temas transversales, mejora de la inteligencia, educación emocional u otros.

Las Asociaciones de Padres y Madres, son otra forma de participación activa de los padres de niños con síndrome de Down en la escuela, a través de la cual pueden influir en el desarrollo de diversas actividades del centro y comprobar, por ejemplo, que la oferta de actividades extraescolares y complementarias del mismo, tiene en cuenta siempre la diversidad del alumnado. De forma complementaria, los centros pueden programar escuelas de padres, en las que es conveniente que participen todos aquellos que quieran mejorar la relación educativa con sus hijos.

5.2.3. Implicación e intervención directa.

La coordinación familia-escuela puede realizarse de diferentes maneras. Se pueden compartir los mismos objetivos y reforzar en el domicilio lo programado en el colegio y en el colegio lo trabajado en casa. Se puede también hacer un reparto de responsabilidades, por ejemplo, dirigiéndose los esfuerzos de la familia hacia objetivos de socialización y autonomía y los del colegio hacia aspectos más académicos (Ruiz, 2007 a). Los padres pueden participar activamente en el proceso educativo del niño con SD en colaboración con la



escuela, aplicando programas educativos formales en el hogar, como los anteriormente mencionados, desde un enfoque de intervención preventiva. Su aportación puede dirigirse a:

- Facilitar la contextualización de aprendizajes, de forma que sean significativos para el niño y se puedan aplicar a situaciones cotidianas reales.
- Incidir en aspectos de autocuidado personal, independencia y en todo lo relacionado con la comunicación, esenciales todos ellos para su incorporación al entorno escolar.
- Desarrollar las capacidades de relación interpersonal y actuación e inserción social, entrenándole en habilidades como aguardar su turno, participar en actividades de grupo o colaborar con los demás.
- Establecer una normativa básica válida para el mayor número de situaciones posibles, para que pueda adaptarse con rapidez a las exigencias de la escuela.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes escolares a distintas situaciones y entornos y su mantenimiento en el tiempo.
- Fomentar la consecución de aprendizajes funcionales y útiles para la vida.
- Colaborar en la adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores, más allá de los contenidos meramente académicos impartidos en la escuela.
- Encaminar sus esfuerzos hacia la iniciación de los aprendizajes, por ejemplo instaurando conductas y hacia la generalización de los mismos, consolidándolos en diferentes circunstancias.
- Generar las actitudes precisas para que se produzca de forma satisfactoria el proceso de aprendizaje.



- Desarrollar todos aquellos aprendizajes que tengan que ver con procedimientos,
formas de hacer, estrategias de trabajo y actitudes hacia el mismo, como la consolidación de unos adecuados hábitos de estudio.
- Hacer de modelo de aquellas actitudes y conductas que consideren que su hijo o hija
con síndrome de Down ha de adquirir para su correcto desenvolvimiento en la escuela
y en la vida.

Los padres de los niños con síndrome de Down, si bien es cierto que no son profesionales de la educación, han de intentar desarrollar su labor educativa con una visión técnica y especializada, pues la discapacidad de su hijo requiere intervenciones específicas. Deberán aprovechar las situaciones naturales que brinda el hogar en el día a día y utilizarlas con un enfoque educativo siempre que puedan.

No obstante, no han de convertir la convivencia diaria en una “escuela permanente”, en la que toda interacción tenga un fin didáctico. El empeño en los logros académicos ha impedido en muchos casos asomarse al interior de las personas y ha dejado en segundo plano la atención hacia aspectos emocionales, afectivos y psicológicos, que en último término son los fundamentales (Troncoso, 2007; Flórez, 2007). La familia se ha adaptar al ritmo de su hijo en cada momento, respetando sus intereses y valorando su estado emocional, sin agobios excesivos cuando no cumpla las expectativas que para él se plantean y con el máximo respeto y aceptación de sus características individuales.



CAPÍTULO III

3. ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE EDUCACION INCLUSIVA

3.1. Familia actitud de los padres-hermanos.

Para empezar abordar esta temática, primeramente se comenzará por definir cuáles son los derechos y responsabilidades de los padres con necesidades especiales.

Los padres son los tutores legales de sus hijos y, como tales, son responsables de ellos en última instancia. La intervención de los profesionales no invalida esta responsabilidad, excepto en circunstancias extremas en las que tales derechos son suprimidos por decisión judicial. Por encima de todo, los padres son los principales defensores de sus hijos. Ninguna otra persona, profesional o no, puede sustituirlos en esta función. Los padres tienen derecho hacer peticiones, sean o no razonables, en nombre de su hijo. Tienen la responsabilidad de implicar a los profesionales cuando es necesario y, por tanto, el derecho de esperar consideración y un intento activo por parte de éstos para que la comunicación entre ellos sea verás y sincera. Esto precisa de una relación estrecha, basada en la confianza y la cooperación.

La influencia del contexto familiar y social en el niño es ampliamente reconocidos. Esto implica que los profesionales han de trabajar más estrechamente con las familias. De esta forma, no sólo puede ayudar al niño directamente, sino también asesorar a la familia en general y ayudar a que ésta ayude al niño.

El mayor reto para los discapacitados ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte. Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en instituciones. (Kimble, Charles, 2002).



Para el grupo focal de maestras la situación real de los niños con Síndrome de Down es:

“Ahora estamos haciendo las visitas domiciliarias maestras, antes era solamente el Consejo Técnico, las personas técnicas, pero ahora las maestras estamos haciendo estas visitas, donde nos damos cuenta la realidad en la que viven nuestros niños, especialmente los niños/as con Síndrome de Down. Que los que nos informan las mamitas muchas de las veces nos mienten y palpamos la realidad que muchas veces lo no nos dicen no es así.

Primeramente en cuanto al trato, es muy diferente al menos los que tienen hermanos, es diferente al niño que no tiene ningún tipo de problemas, todo el trato es cordial, amoroso, y las atenciones es para el niño normal, en cambio para nuestros niños podemos decir que son las sobritas de los hermanos, todo lo que ya no usan los hermanos para el niño especial no es así porque debe ser igual para todos”

(Maestra del grupo focal del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

El grupo focal de maestras coinciden con lo que manifiesta Kimble, Charles, al manifestar que el trato dentro del hogar para los niños con Síndrome de Down es diferente, las atenciones, el cariño se avoca más a los hijos normales, mientras que para los espaciales lo que les den son las sobritas de todo.

De esta manera está justificado que la persona que decide sobre el bienestar y desarrollo de los niños especiales son los padres de familia, quienes tienen la obligación de abogar por sus hijos sobre la ejecución de charlas, talleres o mesas redondas para tratar temas relacionados con la aceptación de los miembros de la comunidad en materia de discapacidad.

3.1.1. Pautas para padres de adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.)

- Converse sobre la condición de su hijo en una manera positiva. Evite términos peyorativos.



- Procure involucrar a su hijo en las conversaciones con sus amigos y familiares, especialmente cuando se toque el tema discapacidades en general.
- Reconozca los intereses y talentos especiales de su hijo.
- Evite las comparaciones desfavorables o ambiguas en relación a otros jóvenes o a los hermanos. Cada quien es único.
- Respete la necesidad de su hijo de tener privacidad y tiempo para estar solo.
- Construya sobre las fortalezas del niño. Reconozca sus intereses, valore sus esfuerzos por alcanzar sus metas.
- Anime a su hijo a explorar y a enfrentar nuevas experiencias. Esto le ayudará a sentir confianza en sus habilidades.
- Inclúyalo en la toma de decisiones (dentro de sus posibilidades). Procure ofrecerle oportunidades de negociar con usted sobre su participación en diversas actividades, especialmente cuando existe cierto factor de riesgo. En lugar de declarar no puedes hacer eso, diga más bien vamos a conversar sobre eso y a ver qué podemos hacer. Así el muchacho desarrollará la capacidad de tomar buenas decisiones y establecerse expectativas razonables.
- Estimule a su hijo para que converse directamente con sus médicos (en caso de que los tenga), que sea él que formule sus propias preguntas y exprese sus sentimientos. Esto lo ayudará a sentirse como un miembro del equipo y le ayudará a actuar con mayor asertividad y confianza ante otras personas.
- Esté pendiente de la vida social del muchacho. Anímelo a conversar sobre sus amigos, maestros y sus actividades sociales.
- Aproveche las oportunidades que surjan para que su hijo interactúe con muchachos de diferentes edades e intereses. Esto le ayudará a



desarrollar destrezas sociales y a sentirse incluido dentro de su grupo de pares.

"Hay en el mundo más de 500 millones de personas con discapacidad a las que se le deben reconocer los mismos derechos, brindar iguales oportunidades que a todos los demás seres humanos" (UNESCO (1994), Informe Final Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales; Acceso y Calidad, Salamanca España). La "discapacidad" como categoría sugiere cosas muy diferentes, para cada persona, conlleva ideas, emociones y tendencias de acción que condicionan nuestra relación con las personas con discapacidad. Las actitudes sociales hacia las personas con discapacidad pueden suponer obstáculos más importantes para su inclusión en la comunidad que los derivados de la propia deficiencia. Podemos y debemos de intervenir sobre las actitudes sociales y transformarlas porque la discapacidad está en la mirada del otro.

3.2. Profesores – Maestros.

La actitud de los maestros varía según cada uno. Los hay muy favorables a la integración y otros no tanto. En general, la mayor parte del profesorado, en mi opinión, ha aceptado la integración de alumnos con discapacidad, más por estar impuesta por la ley que por creer realmente en ella.

Aún hoy, 14 años después de aprobarse la Ley LOGSE y casi 20 años después de las primeras experiencias de integración, algunos maestros en Primaria y la mayor parte de los profesores de Secundaria consideran que el mejor sitio donde puede y debe estar un niño con síndrome de Down es en un centro específico. Los maestros y profesores que reciben a un alumno con necesidades educativas especiales se siguen sintiendo inseguros y opinan en muchos casos que ellos no están preparados para atenderlos.

Esta ley propugna lo siguiente:

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo da forma jurídica a la propuesta y se convierte en el instrumento esencial de la reforma. Con la consecución de objetivos tan fundamentales como la ampliación de la



educación básica, llevándola hasta los dieciséis años, edad mínima legal de incorporación al trabajo, en condiciones de obligatoriedad y gratuidad; con la reordenación del sistema educativo estableciendo en su régimen general las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria—que comprenderá la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio—, la formación profesional de grado superior y la educación universitaria; con la prestación a todos los españoles de una enseñanza secundaria; con la reforma profunda de la formación profesional y con la mejora de la calidad de la enseñanza, esta ley trata no sólo de superar las deficiencias del pasado y del presente, sino, sobre todo, de dar respuesta adecuada y ambiciosa a las exigencias del presente y del futuro.

En esta sociedad del futuro, configurada progresivamente como una sociedad del saber, la educación compartirá con otras instancias sociales la transmisión de información y conocimientos, pero adquirirá aún mayor relevancia su capacidad para ordenarlos críticamente, para darles un sentido personal y moral, para generar actitudes y hábitos individuales y colectivos, para desarrollar aptitudes, para preservar en su esencia, adaptándolos a las situaciones emergentes, los valores con los que nos identificamos individual y colectivamente.

Esos serán los fines que orientarán el sistema educativo español, de acuerdo con el título preliminar de esta ley, y en el alcance de los mismos la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje.

La vertiginosa rapidez de los cambios cultural, tecnológico y productivo nos sitúa ante un horizonte de frecuentes readaptación es, actualizaciones y nuevas cualificaciones. La educación y la formación adquirirán una dimensión más completa de la que han tenido tradicional mente, trascenderán el período vital al que hasta ahora han estado circunscritas, se extenderán a sectores con experiencia activa previa, se alternarán con la actividad laboral. La educación será permanente, y así lo proclama la ley al determinar que ése será el principio básico del sistema educativo.



Esa misma perspectiva se pronuncia a favor de que se proporcione una formación más amplia, más general y más versátil, una base más firme sobre la que asentar las futuras adaptaciones. La ley garantiza un período formativo común de diez años, que abarca tanto la educación primaria como la educación secundaria obligatoria, reguladas en el capítulo segundo del título primero y en la sección primera del capítulo tercero del mismo título, respectivamente. A lo largo de la educación básica, que las comprende a ambas, los niños y las niñas, los jóvenes españoles sin discriminación de sexo, desarrollarán una autonomía personal que les permitirá operar en su propio medio, adquirirán los aprendizajes de carácter básico, y se prepararán para incorporarse a la vida activa o para acceder a una educación posterior en la formación profesional de grado medio o en el bachillerato. Con el apropiado conocimiento del conjunto de principios y valores que contiene nuestra Constitución, así como de la estructura institucional de nuestra sociedad, recibirán la formación que les capacite para asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

Este período formativo común a todos los españoles se organizará de manera comprensiva, compatible con una progresiva diversificación. En la enseñanza secundaria obligatoria, tal diversificación será creciente, lo que permitirá acoger mejor los intereses diferenciados de los alumnos, adaptándose al mismo tiempo a la pluralidad de sus necesidades y aptitudes, con el fin de posibilitarles que alcancen los objetivos comunes de esta etapa.

El establecimiento de una diversidad de modalidades, Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, Tecnología, caracteriza a la nueva regulación del bachillerato, al que se accede tras cuatro años de educación secundaria y que preparará para la vida activa o para continuar estudios posteriores, sean éstos los de formación profesional de grado superior o los universitarios.

Para acceder a la Universidad será necesario superar una prueba de acceso que valorará, con carácter objetivo, la madurez académica del alumno y los conocimientos adquiridos en el bachillerato.



La ley aborda, por primera vez en el contexto de una reforma del sistema educativo, una regulación extensa de las enseñanzas de la música y de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas y de diseño, atendiendo al creciente interés social por las mismas, manifestado singularmente por el incremento notabilísimo de su demanda. Diversas razones aconsejan que estén conectadas con la estructura general del sistema y que, a la vez, se organicen con la flexibilidad y especificidad necesarias para atender a sus propias peculiaridades y proporcionar distintos grados profesionales, alcanzando titulaciones equivalentes a las universitarias, que, en el caso de la Música y las Artes Escénicas, que comprenden la Danza y el Arte Dramático, lo serán a la de Licenciado (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo Español).

Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro. Por ello, lograrla es un objetivo de primer orden para todo proceso de reforma y piedra de toque de la capacidad de ésta para llevar a la práctica transformaciones sustanciales, decisivas, de la realidad educativa. La consecución de dicha calidad resulta, en buena medida, de múltiples elementos sociales y compromete a la vez a los distintos protagonistas directos de la educación. La modernización de los centros educativos, incorporando los avances que se producen en su entorno, la consideración social de la importancia de la función docente, la valoración y atención a su cuidado, la participación activa de todos los sujetos de la comunidad educativa, la relación fructífera con su medio natural y comunitario, son, entre otros, elementos que coadyuvan a mejorar esa calidad.

Pero hay todo un conjunto de factores estrictamente educativos cuyas mejoras confluyen en una enseñanza cualitativamente mejor. La ley los recoge y regula en su Título Cuarto y se detiene específicamente en la cualificación y formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación del sistema educativo.

La ley considera la formación permanente del profesorado como un derecho y una obligación del profesor, así como una responsabilidad de las



Administraciones educativas. Desde esa concepción, y con los apoyos precisos, ha de abordarse la permanente adaptación del profesorado a la renovación que requiere el carácter mutable, diversificado y complejo de la educación del futuro. Reconoce igualmente a los Centros la autonomía pedagógica que les permita desarrollar y completar el currículo en el marco de su programación docente, a la vez que propicia la configuración y ejercicio de la función directiva en los mismos. A las Administraciones educativas corresponde el fomento de la investigación y de la innovación en los ámbitos curricular, metodológico, tecnológico, didáctico y organizativo. Incluye, como parte de la función docente, la tutoría y la orientación, y establece el derecho del alumnado a recibir ésta en los campos psicopedagógico y profesional. Las Administraciones públicas ejercerán la función inspectora con el objeto de asesorar a la comunidad educativa, colaborar en la renovación del sistema educativo y participar en la evaluación del mismo, así como asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

La ley atribuye una singular importancia a la evaluación general del sistema educativo, creando para ello el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. La actividad evaluadora es fundamental para analizar en qué medida los distintos elementos del sistema educativo están contribuyendo a la consecución de los objetivos previamente establecidos. Por ello, ha de extenderse a la actividad educativa en todos sus niveles, alcanzando a todos los sectores que en ella participan. Con una estructura descentralizada, en la que los distintos ámbitos territoriales gozan de una importante autonomía, es aún más fundamental contar con un instrumento que sirva para reconstruir una visión de conjunto y para proporcionar a todas y cada una de las instancias la información relevante y el apoyo preciso para el mejor ejercicio de sus funciones. En coherencia con ello, el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación contará con la participación de las Comunidades Autónomas.

La extensión del derecho a la educación y su ejercicio por un mayor número de españoles en condiciones homogéneamente crecientes de calidad son, en sí mismos, los mejores instrumentos para luchar contra la desigualdad. Pero la ley, además de contener a lo largo de su articulado numerosas previsiones



igualmente útiles para ello, dedica específicamente su Título Quinto a la compensación de las desigualdades en la educación. A través de las acciones y medidas de carácter compensatorio, de la oferta suficiente de plazas escolares en la enseñanza postobligatoria, de la política de becas y ayudas al estudio que asegure que el acceso al mismo esté sólo en función de la capacidad y del rendimiento del alumno, el sistema educativo contribuirá a la reducción de la injusta desigualdad social. Pero, además, el desarrollo de una política para las personas adultas, conectada también con el principio de educación permanente, y el tratamiento integrador de la educación especial, serán elementos relevantes para evitar la discriminación.

Estos son los aspectos fundamentales de la ley, que contempla, además, numerosas previsiones relativas a las equivalencias y adaptaciones de los títulos actualmente existentes, a la modificación de algunos apartados de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación referidos a centros docentes, a las adaptaciones de los actuales centros, a la atribución a cuerpos docentes de la impartición de enseñanzas de régimen general y especial, así como a las condiciones básicas para el ingreso en los mismos y la movilidad del profesorado, a las competencias y cooperación de los municipios y otras disposiciones que determinan los regímenes transitorios de centros y de docentes.

La ley, que orienta el sistema educativo al respeto de todos y cada uno de los derechos y libertades establecidos por nuestra Constitución y al pleno desarrollo de la personalidad del alumno, establece entre sus disposiciones que la enseñanza de la religión se garantizará en el respeto a los Acuerdos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede, así como con las otras confesiones religiosas (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo Español).

La ley recoge entre sus previsiones las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, estableciendo el marco para la ordenación por las Comunidades Autónomas de su función pública docente, y asegura los derechos de los funcionarios con independencia de su Administración de procedencia.



Atendiendo a la conveniencia de que, una vez fijado el horizonte al que aspiramos, procedamos a alcanzarlo de una manera progresiva y escalonada, dando tiempo y ocasión a la realidad de que partimos para que vaya integrando los cambios que la van transformando, la ley determina para la aplicación total de la reforma un calendario temporal de diez años. Un período realista y prudente que permitirá, además, evaluar progresivamente los efectos de tal aplicación.

La implantación de la reforma, a lo largo de un proceso prolongado, resalta la conveniencia de asegurar un amplio compromiso que asegure que va a contar con los medios suficientes y necesarios para su efectiva puesta en práctica. Un compromiso político y social que debe construirse sobre la base de la planificación realizada, contenida en la Memoria Económica que acompaña al texto normativo, y que ha de manifestarse en las sucesivas leyes presupuestarias. La ley es un instrumento imprescindible y decisivo para la reforma, sin el cual ésta no sería posible en sus elementos esenciales. Pero no es ni el inicio ni el final de la misma. Los cambios introducidos en los años recientes, que han estado ligados por la lógica que guía la reforma, no sólo han contribuido a prepararla, sino que ya forman parte de ella. Con frecuencia se ha caído en la tentación de considerar las normas legales como actos paradigmáticos en los que se resolvían las propias transformaciones de la realidad. No ha sido éste el caso. La ley contiene la suficiente flexibilidad como para aspirar a servir de marco a la educación española durante un largo período de tiempo, siendo capaz de asimilar en sus estructuras las reorientaciones que pueda aconsejar la cambiante realidad del futuro.



Para la maestra de aula el apoyo recibido hacia los niños con Síndrome de Down es

“Si son bastantes instituciones, nosotros hemos creado una fundación para ayudar todo lo que es institución, pero si bien es cierto es por la necesidad no así lamentablemente el gobierno no hay tanto apoyo por parte del gobierno, nosotros hemos recibido ayuda de afuera y supuestamente quien debe tomar las riendas es el gobierno, y eso no se da por ser fiscal, pero sin embargo habido gente de buena voluntad, corazones nobles que nos han abierto sus corazones y nos han hecho muchas ayudas tanto económicas y en cuanto a materiales que les ha servido mucho a los niños, también nos han capacitado con médicos, y personal que realmente los padres necesitan y nosotras también como maestras necesitamos, porque si bien es cierto viviera en una escuelita donde el dolor se ve, en los padres las frustraciones y todo nos ha servido de mucho la ayuda de las personas de afuera.

Fundación de FONDEMI, es una fundación de maestras en defensa de las personas con discapacidad, ellas nos ayudaron a crear el área de manualidades y también el taller de lavandería para nuestros niños, talleres para hagan una integración laboral, también hemos tenidos el apoyo incondicional del Movimiento Juan XXIII, que nos ha colaborado muchísimo en lo que se refiere a la alimentación de los niños, también en Comité de Industrias Guapán, la misma empresa nos hace una donación cada mes al instituto, para los gastos que demanda los servicios básicos como es agua, luz, porque usted sabe como la matrícula ya no se cobra es para los gastos institucionales, aquí hay una que otra persona de buena voluntad que van como padrinos de la institución van a dejar determinadas cosas para algunos niños, esto del INNFA que está dando algunas becas, igual del CONADIS, que algo nos hacen llegar para los niños que necesitan sillas de ruedas, medicación ahora sí, hablemos desde unos dos años atrás a lo que es discapacidad ya están tomando en cuenta, está considerando lo hacían años atrás ”

(Maestra de aula del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

La Ley LOGSE, se aplica más para los estudiantes que aspiran a formarse en carreras relacionadas con la educación, da apertura a líneas de acción desde cualquier óptica educativa, comenzando desde las oportunidad de ingresar a un establecimiento de educación superior, las posibilidades que brinda el Estado para dar a los alumnos y/o docentes posibilidades de adaptación a centros que requieren de participación social y comunitaria.

En el caso del Centro de Educación Especial de Azogues, aunque no ha existido el compromiso por parte del gobierno de brindar todo el apoyo tanto a los docentes como a la institución para que gocen de capacitación permanente e implementación de talleres, laboratorios, con programas propios para alumnos con necesidades educativas especiales, pero me menos cierto que algunas instituciones no gubernamentales están tomando la batuta en este



ámbito. Con el apoyo de programas de interrelación docentes, discentes, comunidad en general.

Por la misma razón, la reforma habrá de ser un proceso continuo, una permanente puesta en práctica de las innovaciones y de los medios que permitan a la educación alcanzar fines que la sociedad le encomienda. Por ello, estamos ante una ley con un nivel de ductilidad suficiente para asegurar el marco preciso y la orientación apropiada, pero también para permitir posibles adaptaciones y desarrollos ulteriores. Una ley que, en consecuencia, ha evitado la tentación de la excesiva minuciosidad.

En favor de esa misma ductilidad se pronuncia la propia estructura autonómica del Estado. Su desarrollo pleno requiere no sólo el ejercicio simultáneo, y por tanto habitualmente compartido, de las competencias respectivas, sino de su permanente cooperación. A las Comunidades Autónomas, tanto más, y más inmediatamente a las que tienen plenamente asumidas sus competencias, les corresponde, desde esta perspectiva, desempeñar un papel absolutamente decisivo en la tarea de completar el diseño y asegurar la puesta en marcha efectiva de la reforma. En ese mismo horizonte, y atendiendo a una concepción educativa más descentralizada y más estrechamente relacionada con su entorno más próximo, las Administraciones locales cobrarán mayor relevancia.

La ley se refiere a la Ordenación General del Sistema Educativo Español, y, en la provisión de la educación como servicio público, integra tanto a la enseñanza pública como a la enseñanza privada y a la enseñanza privada concertada. La reforma requerirá y asegurará su participación en la necesaria programación de la enseñanza ((Ley de Ordenación General del Sistema Educativo Español).

Ninguna reforma consistente, tanto más si se trata de la educativa, puede arraigar sin la activa participación social. Particularmente relevante para la consecución de sus objetivos es la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, singularmente de los padres, profesores y alumnos. Esta participación, con sagrada por nuestra Constitución y garantizada y regulada en nuestro ordenamiento jurídico, se verá fomentada en el marco de esta reforma, y se recogerá en los distintos tramos y niveles del sistema educativo. A todos



estos sectores les corresponde igualmente aportar el esfuerzo necesario en beneficio de la colectividad.

En este aspecto, el profesorado especializado (profesores de pedagogía terapéutica (PT), profesores de audición y lenguaje (AL) y orientadores) que va incorporándose en mayor número cada vez en los centros realiza labores de concienciación y de apoyo al resto del profesorado que resultan muy útiles para el proceso de integración.

En todo caso, el hecho de que la integración se haya producido, con o sin el visto bueno del profesorado, ha provocado un efecto de conocimiento de las discapacidades que no puede más que ser favorable para el cambio de actitudes de esos mismos profesores.

Cuando un alumno con síndrome de Down o con otra discapacidad se incorpora a un centro educativo ordinario, ¿qué profesionales ayudan al maestro del aula en la integración de esos alumnos?

Para la maestra de aula los profesionales que ayudan al docente y padres de familia en la inserción educativa de los niños con Síndrome de Down es:

“Claro el instituto en sí como familia institucional estamos apoyando en todo lo que se refiere a los niños y a los padres si bien es cierto cuando viene un niño con discapacidad aquí primero se le debe tratar primero al padre y luego al niño, para ello el Psicólogo Clínico, Trabajadora Social, y en suma el equipo de profesionales en junta con la maestra de aula como institución estamos haciendo todo lo humanamente posible, para sacar adelante a ese padre y a ese niño, mucho mejor si podemos aprovechar al niño al máximo”.

(Maestra de aula del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

El criterio de la maestra de aula del instituto fiscal de educación especial, se relaciona de manera directa con la Ley LOGSE, al hablar de las personas que se ocupan de los padres de familia o niños que presentan alguna discapacidad, ella manifiesta que son los miembros del equipo del Departamento Psicológico quienes enrumban de primera mano a los padres de familia, dando indicaciones de la forma de trato que se debe dar a estos niños, una cierta



independencia que es positiva para el desarrollo psicosocial y sobre todo desenvolverse ya en un ambiente diferente, que no es el hogar.

Porque desde el inicio el padre de familia debe estar consciente de las prioridades y necesidades de sus hijos especiales ya sea en la casa como en el centro educativo.

La mayor parte de docentes de las instituciones regulares, desconocen la forma de tratar a estos niños y por eso les resulta difícil una inserción adecuada, porque ellos en ese momento recién comienzan a aprender lo que es trabajar con niños especiales.

También es palpable esta situación porque la institución no cuenta con un departamento psicológico debidamente equipado ya sea con el talento humano profesional en cada área o con los materiales técnicos y tecnológicos de punta para poder brindar un asesoramiento que se orienta a la excelencia educativa.

Los ATE trabajan en centros de educación especial o en las aulas específicas en centros ordinarios. Sus funciones se relacionan con aspectos básicos de autonomía y auto cuidado de alumnos con graves deficiencias, como el traslado de sillas de ruedas o la ayuda en la comida o la higiene de estos niños. Con los alumnos con síndrome de Down se considera que estos aspectos básicos están controlados y que no precisan de esa ayuda, por lo que el maestro que tiene a un niño con síndrome de Down en su clase integrado lo atiende sin apoyos externos de este tipo. Los fisioterapeutas tienen funciones relacionadas con la rehabilitación física y motriz y no suelen trabajar con alumnos con síndrome de Down, salvo que tengan limitaciones motrices añadidas.

En cuanto a los educadores, los principales profesionales son los Orientadores (psicólogos, pedagogos o psicopedagogos) que se encargan de asesorar a los profesores y de evaluar a los alumnos con NEE, determinando cuáles son esas necesidades y qué apoyos precisan; los PT o especialistas en educación especial que apoyan en tareas específicas a los alumnos con NEE (por ejemplo, en lectura y escritura o cálculo) y los AL también denominados logopedas, que apoyan en ámbitos relacionados con el lenguaje



fundamentalmente. Estos profesionales suelen trabajar fuera del aula ordinaria durante períodos cortos de tiempo (sesiones de una hora habitualmente) con los alumnos con síndrome de Down y otras discapacidades. Todos son profesores que trabajan en los centros, dentro del horario escolar y dependen de las administraciones públicas. Con leves variaciones, sus funciones son muy semejantes en todas las Comunidades Autónomas.

Los especialistas que apoyan a los alumnos con necesidades educativas especiales en los centros escolares, ¿hasta qué edad los atienden? ¿Con qué criterios se proporcionan las sesiones de apoyo: necesidades de los alumnos o carga de trabajo del profesional?

Los PT y AL son maestros y, por tanto, van dirigidos a la atención fundamentalmente de alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y 1er Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º de ESO). Como máximo hay uno por centro, aunque excepcionalmente, en centros con un número muy elevado de alumnos con NEE puede haber más de un PT o un AL, pero no es lo habitual.

Las sesiones de apoyo se dan en función de la disponibilidad horaria del profesor. Teniendo en cuenta que suele haber un especialista en cada escuela (en el mejor de los casos) y que tienen que atender a muchos alumnos con NEE, a lo sumo dan una sesión o dos a cada uno diariamente. Pero varía el número de sesiones según los centros, siempre en función del número de alumnos. Al final, es la carga horaria del profesional la que determina el número de horas de atención que proporciona a cada alumno o alumna.

Se ha de reconocer que la presencia de estos especialistas supone un gran avance y una ayuda excepcional para la integración de alumnos con discapacidad. Sin embargo, tampoco se les puede considerar la solución mágica de todos los problemas. Haciendo un cálculo sencillo, un niño que pase una hora diaria en el aula de apoyo con especialistas (un período importante teniendo en cuenta que en cada centro hay uno ó dos de estos especialistas a lo sumo y tienen que atender a muchos alumnos), ese alumno decía, pasaría 20 horas a la semana en el aula ordinaria. Si el profesor tutor (el del aula) no



toma otras medidas educativas, con él pasará el 80% de su horario lectivo sin recibir una atención adecuada. En este aspecto, se ha de destacar la necesidad de una adecuada coordinación entre el profesor de aula y los especialistas (Ruiz, 2003).

Con las horas de apoyo proporcionadas en los centros escolares ¿es suficiente para dar respuesta a las necesidades de los alumnos con síndrome de Down o son precisos más apoyos complementarios individuales?

En la Fundación Síndrome de Down somos conscientes de que la atención que proporcionan los especialistas en los centros escolares (PT y AL) está limitada por sus posibilidades horarias (muchos alumnos para atender) y por sus conocimientos (no pueden saber de todo: autismo, ceguera, sordera, parálisis cerebral, síndrome de Down, etc.). Por ello la Fundación proporciona a los alumnos con síndrome de Down clases de apoyo complementarias de lectura, escritura, cálculo, informática o logopedia, además de formación adicional en forma de talleres como los de autonomía, habilidades sociales, ocio, cocina o teatro. Habría que estudiar cada caso, pero la mayor parte de las veces, los apoyos proporcionados en los colegios no son suficientes para que el alumno pueda seguir los objetivos escolares con normalidad y requiere de apoyos especializados complementarios.

El profesorado se queja de falta de formación y de escaso reconocimiento de su esfuerzo, tanto en el terreno social como en términos económicos. ¿No se le estará pidiendo mucho, con pocas compensaciones?

El tema de la formación inicial y permanente de los profesores es un aspecto fundamental de la integración. Muchos docentes se quejan de que no están preparados para atender a estos alumnos y razón no les falta. La cuestión económica también es importante y una demanda frecuente del profesorado es que ante el aumentado de sus obligaciones (por ejemplo, atendiendo a alumnos hasta los 16 años en la ESO o a una cada vez más amplia diversidad de alumnado) no ha habido un incremento proporcional de sus retribuciones.

No obstante, es preciso también mencionar elementos que actúan favoreciendo el proceso de integración y asistiendo al profesorado en su labor: los maestros



especialistas en educación especial (orientadores, PT, AL) que ayudan y asesoran al profesorado; la presencia en los centros de especialistas (música, educación física, inglés) que apoyan a los tutores y reducen su carga horaria o las instituciones especializadas, asociaciones y fundaciones, que proporcionan información y formación actualizada a los docentes. Además, el descenso de la natalidad en nuestro país ha reducido la ratio alumnos/profesor en la mayor parte de los centros.

Respecto al síndrome de Down, nunca como ahora ha habido tanta bibliografía ni tantos datos de investigación sobre metodologías didácticas y medidas de intervención a

disposición de los docentes. Por otro lado, la valoración social y el prestigio del profesorado, a mi modo de ver, se ganan con el trabajo diario bien hecho y con el entusiasmo y la ilusión en el desempeño de la propia labor.

Para la maestra de aula los profesionales que ayudan al docente y padres de familia en la inserción educativa de los niños con Síndrome de Down es:

“Si, nosotros utilizamos todo lo que estos niños requieran,, nosotros siempre estamos buscando maneras de llegar a ellos, las diferentes técnicas que utilizamos en ellos es la adecuada para el niño con discapacidad, ya sea con Síndrome de Down, PCI, o autismo o lo que sea. Igual se presentan materiales de acuerdo a las necesidades del mismo alumno. Nosotros utilizamos diferentes técnicas, hablemos con los niños con Síndrome de Down utilizamos mucho la computadora, utilizamos códigos alternativos de comunicación, lenguaje, diseños con logotipos, ya sea con palabras igual con lo que es en el área de terapia física utilizamos juegos, que sean apropiados para ellos, mientras en el área pedagógica nosotros nos encargamos de buscar qué metodología podemos utilizar en el niño para poder mejorar su aprendizaje”.

En este ámbito la maestra de aula coincide con lo que manifiesta Ruiz, sobre la manera de coordinar actividades con los miembros del equipo técnico, con el fin de mejorar los aprendizajes. Utilizan todas las herramientas posibles para llegar hacia los alumnos sean estos: recursos tecnológicos, técnicos, charlas, códigos alternativos, etc. Empero en decir que a más de esto, las maestras deben tener conocimientos actualizados para estar a la vanguardia con las nuevas estrategias, técnicas y métodos de aprendizaje, inclusive para poder



manejar los recursos disponibles que nos oferta la educación actual en materia de material didáctico, tecnología de punta, etc.

3. 3. Niños con síndrome de Down.

El síndrome de Down es la más común y fácil de reconocer de todas las condiciones asociadas con el retraso mental. Esta condición (antes conocida como mongolismo) es el resultado de una anomalía de los cromosomas: por alguna razón inexplicable una desviación en el desarrollo de las células resulta en la producción de 47 cromosomas en lugar de las 46 que se consideran normales.

El síndrome de Down en una persona no es algo fijo sino que va modificándose por factores en el crecimiento del desarrollo, factores biológicos, factores ambientales; por la disponibilidad, facilidad y acceso de los apoyos técnicos y tecnológicos que puede tener y recibir el sujeto de su medio del entorno en el cual se desenvuelve. El cromosoma adicional cambia totalmente el desarrollo ordenado del cuerpo y cerebro. En la mayor parte de los casos, el diagnóstico del síndrome de Down se hace de acuerdo a los resultados de una prueba de cromosomas que es suministrada poco después del nacimiento del niño.

Algunas características incluyen:

- Falta de tono muscular;
- Ojos alargados, con el cutis plegado en el raballo del ojo; o Hiperflexibilidad (la habilidad de extender excesivamente las coyunturas);
- Manos chicas y anchas con una sola arruga en la palma de una o ambas manos;
- Pies anchos con los dedos cortos;
- El puente de la nariz plano;
- Orejas pequeñas, en la parte inferior de la cabeza;
- Cuello corto;
- Cabeza pequeña;
- Cavidad oral pequeña; y



- Llantos cortos y chillones durante la infancia.

Los individuos con síndrome de Down típicamente son más pequeños que sus compañeros normales, y su desarrollo físico e intelectual es más lento.

“Aparte de un distintivo aspecto físico, los niños con síndrome de Down frecuentemente experimentan problemas relacionados a la salud. Por causa de la baja resistencia, estos niños son más propensos a los problemas respiratorios. Los problemas visuales, tales como los ojos cruzados y la miopía, son comunes en los niños con síndrome de Down, al igual que la deficiencia del habla y del oído”. (Kumin, L. 1997).

Aproximadamente una tercera parte de los bebés que tienen síndrome de Down tienen además defectos en el corazón, la mayoría de los cuales pueden ser corregidos.

Algunos individuos nacen con problemas gastrointestinales que también pueden ser corregidos, por medio de la intervención quirúrgica. Algunas personas con síndrome de Down también pueden tener una condición conocida como Inestabilidad Atlantoaxial (Atlantoaxial Instability), una desalineación de las primeras dos vértebras del cuello. Esta condición causa que estos individuos sean más propensos a las heridas si participan en actividades durante las cuales pueden extender demasiado o encorvar el cuello.

A los padres se les pide una examinación médica en este respecto, para determinar si al niño se le debe prohibir los deportes y actividades que puedan dañar el cuello. A pesar de que esta desalineación puede ser una condición seria, un diagnóstico correcto podría ayudar en la prevención de las heridas serias. En muchos casos los niños con síndrome de Down son propensos a subir de peso con el tiempo. Además de las implicaciones sociales negativas, este aumento de peso amenaza la salud y longevidad de estos individuos. Una dieta controlada y un programa de ejercicio podrían presentar una solución a este problema.



Poco después de ser confirmado el diagnóstico del síndrome de Down, los padres deben ser dirigidos a un programa de desarrollo infantil e intervención temprana. Estos programas proveen a los padres instrucción especial con el fin de que ellos aprendan la mejor forma de enseñar a su niño el lenguaje, medios de aprendizaje, formas de ayudarse a sí mismos, formas de comportamiento social, y ejercicios especiales para el desarrollo motriz. Los estudios han demostrado que mientras mayor la estimulación durante las primeras etapas del desarrollo del niño, es mayor la probabilidad de que el niño llegue a desarrollarse dentro de las máximas posibilidades. Se ha comprobado que la educación continúa, la actitud positiva del público, y un ambiente estimulante dentro del hogar toman parte en promover el desarrollo completo del niño.

Tal como en la población normal, hay gran variedad en cuanto al nivel de las habilidades mentales, comportamiento, y el desarrollo de los individuos con síndrome de Down. Aunque el grado de retraso puede variar entre leve y severo, la mayor parte de los individuos con síndrome de Down caen bajo la categoría de leve a moderado. A causa de estas diferencias individuales, es imposible predecir los futuros logros de los niños con síndrome de Down.

Para el grupo focal de maestras la situación real de los niños con Síndrome de Down es:

“Si, sabe que los niños con discapacidad y al menos con Síndrome de Down, son ellos los que mucho más pueden dar, salir, no así hablemos de un retardo leve o profundo o con otra discapacidad del CI., pero los niños con Síndrome de Down son los que más pueden integrarse a una escuela regular, a un aprendizaje en sí, y se sienten con capacidad lo que pasa es que estamos empezando recién a caminar queriendo hacer estas integraciones, y espero que con el apoyo que hay del gobierno, con la sensibilidad de los maestros y comunidad en general, se puede dar y yo creo que si se puede dar”.

(Maestra del grupo focal del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Para mi criterio la opinión de la maestra del grupo focal del instituto de educación especial se relaciona directamente con lo que manifiesta Lopera, en cuanto a que el verdadero cambio de actitud de las personas se da cuanto miramos a estos niños no como un problema sino como una oportunidad para el aprendizaje, es hora de que como maestros presentemos proyectos



innovadores que vayan enrumados hacia el mejoramiento de la calidad de vida y de más oportunidades de inserción laboral en los organismos estatales del ramo, con el objeto de abrir nuevos horizontes a las personas especiales. Porque no hay que olvidar que las personas Down, son las que se desenvuelven mejor en un clima de trabajo compartido.

Así mismo, debido a estas diferencias individuales, es importante que las familias y los miembros del equipo escolar no impongan limitaciones en cuanto a las capacidades de cada individuo. Posiblemente sea más efectivo poner énfasis en los conceptos concretos en lugar de en las ideas abstractas. Se ha comprobado que los programas de enseñanza con mayor éxito son los que están estructurados por etapas y con frecuentes alabanzas para el niño. La mayor aceptación de las personas con discapacidades, por parte del público, además de mayores oportunidades para que estas personas adultas puedan vivir y trabajar en forma independiente en la comunidad, ha resultado en más posibilidades para los individuos con síndrome de Down. “Aquí radica el verdadero cambio, desde un punto de vista didáctico, a saber: que el profesorado y el alumnado no ven a las personas excepcionales como “un problema”, sino como una oportunidad para el aprendizaje. O como suele decir las maestras y maestros del Proyecto Roma: en esto consiste la valoración de la diferencia como valor”. (Lopera 2009).

Solo así se entenderá que el aula se convierte en una comunidad de aprendizaje, porque el aprendizaje no va a aparecer solo por las competencias de los más “listos “, sino por la calidad de relaciones que se den en el aula entre todos los niños.

Es decir que cuando los niños y las niñas comprendan que todos y todas pueden aprender y que unos aprenden de una manera y otros aprenden de otra, pero todos, ayudándose, lo van a conseguir. Entonces, y solo entonces, la vida escolar es un camino fácil para la convivencia democrática. (Lopera 2009)

El aprendizaje de conceptos matemáticos en personas con Síndrome de Down, comparado con el de la lengua, ha recibido poca atención no sólo desde el punto de vista del material curricular publicado, sino también desde la



investigación realizada, que proviene sobre todo de la psicología y la pedagogía, no de la educación matemática. Sin embargo, la investigación en este tema no debe ser ignorada por la educación matemática, ya que afecta a un sector minoritario de la población. En la educación matemática –disciplina que tiene como fuentes principales otras ramas del saber, como la psicología, la pedagogía, la epistemología o la propia matemática no sólo cobra especial relevancia el conocimiento sobre los aspectos psicopedagógicos en el aprendizaje de las personas con dificultades cognitivas, sino también el tocante al aprendizaje matemático de los alumnos sin discapacidades. La declaración del 2000 como Año Mundial de las Matemáticas propició la reflexión de cómo poner al alcance de ‘todo el alumnado’, incluidos los estudiantes con discapacidades, las matemáticas que necesitamos para formar a los ciudadanos del siglo XXI. El principio de igualdad manifiesta que “la excelencia en la educación matemática requiere de igualdad, altas expectativas y fuerte apoyo para todos los estudiantes”, e indica que “todos los alumnos”, con independencia de sus características y circunstancias personales, deben tener oportunidades para aprender matemáticas. Para realizar esa tarea, el profesorado necesita recursos que le ayuden a compensar las situaciones desfavorables del alumnado (el ordenador, núcleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, junto al internet, tiene reconocida capacidad para favorecer la integración educativa y social). “Además, precisa de ayudas al profesorado y a los estudiantes, e implica tener recursos materiales y apoyos institucionales. Por tanto, la igualdad requiere de tiempo no sólo para crear materiales adaptados, sino también para que los alumnos puedan aprender; en el caso de los estudiantes con discapacidades, necesitan más tiempo para hacer las tareas y adquirir los conocimientos. La tecnología, especialmente el ordenador, favorece la integración educativa y social de los alumnos con discapacidades” (Brinkley y Watson, 1987; Elliot y Hall, 1997; Ortega, 2003). Por ende, el uso de programas informáticos no debe quedar aislado del proceso de enseñanza, necesita ser considerado como un recurso didáctico más y tiene que relacionarse a nivel de objetivos y secuenciación con otros recursos empleados en el aula. Aunque no hay muchas experiencias de aprendizaje matemático de personas con Síndrome de Down.



“Se ha demostrado que los niños con síndrome de Down dedican más tiempo que los niños normales de la misma edad mental en la interacción con los adultos que prefieren a los juguetes y a los objetos” (Kasari, Mundy, Yirmiya y Sigman, 1990). Los niños con síndrome de Down tienden, incluso en edad escolar, a volverse hacia el adulto más a menudo que los otros niños con incapacidad intelectual (Kasari y Freeman, 2001).

Los niños con síndrome de Down pueden presentar ciertos aspectos como:

3.3.1. Aspectos médicos:

(A) Mayor prevalencia

- Deformidad celíaca
- Leucemia
- Trastornos inmunitarios
- Inestabilidad atlantoaxial
- Hipotonía muscular
- Retraso y reducción del crecimiento
- Envejecimiento precoz
- Enfermedad de Alzheimer

(B) Menor prevalencia

- Tumores sólidos
- Asma

3.3.2. Aspectos neurológicos

- Microcefalia
- Hipoplasia cerebral
- Reducción del volumen cerebral
- Menor mielinización
- Hipofrontalidad
- Reducción volumétrica de las áreas temporales superiores
- Prolongaciones presinápticas y áreas de contacto sináptico
- Reducción volumétrica del cerebelo



3.3.3. Aspectos lingüísticos y cognitivos

- Déficit grave en los aspectos fonológicos y morfosintácticos del lenguaje
- Cierta preservación de los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje
- Memoria viso-espacial más desarrollada que la auditivo-verbal
- Memoria implícita y semántica relativamente preservadas
- Memoria episódica y de trabajo muy limitadas
- Menor capacidad de adaptación
- Aprendizaje cognitivo lento y difícil

3.4. Temperamento, personalidad, relaciones familiares.

- Niños afables, con humor positivo, con menor emotividad
- Niños menos persistentes, más distraíbles, más interesados por la interacción con el adulto que con los objetos
- Menor motivación hacia las tareas más exigentes y tendencia espontánea a una orientación social
- Cierta estabilidad de la sintomatología temporal que permite a los padres mantener una perspectiva positivo.

“Sin embargo si me parece relevante la confianza en las competencias de las personas con síndrome de Down para romper con el determinismo biológico a través de la educación y de la cultura. Cuando se tiene confianza en las posibilidades de las personas excepcionales se lucha y se busca el modelo educativo más apropiado para su desarrollo” (Lopera 2009)

Es necesaria en primer lugar la confianza de sus madres y sus padres que habían sido informados por los expertos(a veces de la medicina y de la psicología) de las escasas competencias de sus hijos y confianza del profesorado para buscar otros modelos educativos que les ayuden al cambio. “Es decir que la persona con síndrome de Down es mucho más que su carga



genética es, un fundamentalmente, un organismo que funciona como un todo y la genética es sólo una posibilidad. Todo nuestro ser funciona como un todo
LOPEZ Melero, M (1999, citado por Lopera 200)

Cada niño tiene un ritmo de aprendizaje diferente, esto se deriva del hecho de que cada ser humano es diferente. Howar Gardner define ocho tipos de inteligencia que son:

Lingüística

Espacial

Musical

Intrapersonal

Lógico Matemática

Corporal cinet6ica

Interpersonal

Naturalista.

Para Gardner todas las inteligencias son importantes, considera que todos los niños poseen ocho inteligencias o formas de aprender y que estas inteligencias se combinan de una manera única actuando en forma armónica. (Lopera 2009).

3.5. Modificación de actitudes hacia la discapacidad

Como hemos visto, la actitud es un constructo psicosocial (es algo de lo que se sabe que existe, pero cuya definición es difícil o controvertida) en cuya formación intervienen múltiples elementos: experiencia directa, medios de comunicación. Por tanto, será lógico pensar en la modificación de actitudes abordándola desde distintos frentes (modificación cognitiva de estereotipos, aprendizaje de conductas concretas y habilidades de ayuda hacia las personas con discapacidad: identificación de emociones negativas como miedo, rechazo, etc.) y combinando métodos que se han mostrado eficaces de forma aislada y para lograr esto, entendemos que nos hace falta reforzarnos o trabajar en las siguientes pautas:



- **Información:** Para aportar conocimientos sobre la discapacidad en general (tipos, características, problemas y posibilidades, etc.), sobre las personas con discapacidad (problemas, pero también capacidades y logros), sobre los servicios y ayudas existentes (braille, manejo de silla de ruedas, conversores texto-voz, etc.), sobre las actitudes sociales, etc.
- **Observación de modelos ensayo encubierto y role-playing:** Sobre distintas situaciones de relación (en la piscina, en una carrera de relevos, etc.), que nos permitan aprender habilidades de relación adecuadas y modos de ayuda concretos.
- **Simulación de situaciones de desventaja:** Para apreciar las dificultades con que se encuentran las personas con discapacidad en su vida cotidiana (personas con deficiencia visual, motora, etc.) y observar las reacciones de evitación y/o ayuda de los(las) demás (Donaldson, 1999) (Dengra, Durán y Verdugo, 1999).
- **Discusión en grupo:** Para analizar los estereotipos y prejuicios más comunes (Yerxa, 2000), para comentar las experiencias de simulación, etc. Las discusiones deben ser estructuradas (Gottlieb, 2001), de lo contrario pueden afianzarse actitudes previas (las personas con prejuicios afirmarían su actitud negativa).
- **Contacto con personas con discapacidad:** Indirecto (vídeos, libros, etc.) y directo. Las experiencias de contacto directo con personas con discapacidad ayudarán a modificar actitudes. Para ello se han de reunir ciertos requisitos: el contacto debe ser prolongado y frecuente, en condiciones de cooperación e igualdad -no competitivo ni de dependencia- (Johnson y Johnson, 1990) y estructurado (Donaldson, 1990). Es deseable que la persona con discapacidad posea determinadas características (Salend, 1990): positiva, competente, independiente, con integración social efectiva de las personas con discapacidad.
- **Integración escolar y profesional:** La integración en la escuela tanto especial como regular es una característica de la concepción



postmoderna de la discapacidad, que, como principio, en muchos países, está siendo aplicada desde hace décadas, contribuyendo efectivamente a la integración social de las personas con discapacidad. Cada vez mayor número de personas que se incorpora a la tarea de mejorar las condiciones de vida y bienestar personal de los(las) que tienen alguna discapacidad. En los últimos años se han graduado profesionales en las distintas disciplinas, con algún tipo de discapacidad sensorial y/o motora.

- **Inserción en actividades sociales y culturales:** Integrar el(la) adolescente en actividades recreativas y culturales, excursiones, juegos, salidas, deportes y sobre todo en el contacto y desarrollo de los valores sociales como la amistad, el compañerismo y de esta forma, aprende a sentirse capaz y con confianza al socializar con los(las) demás gozando de la oportunidad de participar en el establecimiento de metas y expectativas y esto le ayudará la reivindicación de su valor dentro de la sociedad.
- **Desarrollo de la autoestima:** Ya que la autoestima constituye una de las cualidades máspreciadas a desarrollar en el ser humano, si éste la posee, hace la transición hacia la adultez con la habilidad para enfrentar los altibajos de la vida, la capacidad de forjar relaciones sanas y responsables con otros(as) y la confianza para esforzarse en lograr sus metas personales y profesionales.

Para los adolescentes con Necesidades Educativas Especiales resulta particularmente importante (y con frecuencia una tarea difícil), mantener una sana autoestima. Creemos y afirmamos que en las relaciones de los discapacitados se deben destacar el afecto, la integración y el control. Estos elementos forman parte de nuestras necesidades psicológicas a lo largo de la vida y debemos cultivarlos para desarrollar una personalidad caracterizada por la autoconfianza y la autoaceptación.



CAPÍTULO IV

4. MARCO LEGAL QUE SUSTENTA LA IMPLANTACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

4.1 Ley sobre discapacitados.

Honorable Congreso Nacional

La Comisión de Legislación y Codificación.

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 2 del artículo 139 de la Constitución Política de la República,

Resuelve:

Expedir la codificación de la Ley sobre Discapacidades.

Titulo I

Principios y Objetivos.

Art. 1. - Ambito. - La presente ley protege a las personas con discapacidad; establece un sistema de prevención de discapacidades, atención e integración de personas con discapacidad que garantice su desarrollo y evite que sufran toda clase de discriminación, incluida la de género.

Art. 3. - Objetivos. - Son objetivos de esta ley:

- a) Reconocimiento pleno de los derechos que corresponden a las personas con discapacidad;
- b) Eliminar toda forma de discriminación por razones de discapacidad y sancionar a quienes incurrieren en esta prohibición;
- c) Establecer un sistema de prevención de discapacidades;



- d) Crear mecanismos para la atención e integración social de las personas con discapacidad atendiendo las necesidades particulares de cada sexo; y,
- e) Garantizar la igualdad de oportunidades para desempeñar un rol equivalente al que ejercen las demás personas y la participación equitativa de hombres y mujeres en las instancias de decisión y dirección.

Art. 4. – Integración Social. - El Estado a través de sus organismos y entidades garantiza el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas con discapacidad, mediante las siguientes acciones:

- a) Sensibilización y concientización de la sociedad y la familia sobre las discapacidades,
 - los derechos y deberes de las personas con discapacidad;
- b) Eliminación de barreras físicas, psicológicas, sociales y comunicacionales;
- c) Formación, capacitación e inserción en el sector laboral formal e informal; así como,
 - otras modalidades de trabajo, pequeña industria y microempresa, talleres protegidos,
 - trabajo en el domicilio, autoempleo, etc.;
- d) Adaptación, readaptación, restitución y reubicación laboral de los trabajadores que
 - adquieran la discapacidad como producto de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo u otras causas, tanto en el sector público como privado;
- e) Concesión de becas para educación, formación profesional y capacitación;
- f) Concesión de subsidios para acceder a: servicios de salud, vivienda, asistencia técnica
 - y provisión de ayudas técnicas y tecnológicas, a través de los organismos públicos y privados responsables de las áreas indicadas;



- g) Tratamiento preferente en la obtención de créditos a través de las instituciones del
sistema financiero;
- h) Elaboración y aplicación de la normativa sobre accesibilidad al medio físico en las
edificaciones públicas y privadas de uso público, a cargo de los municipios;
- i) Impulso a los servicios (necesarios) para la dotación, fabricación, mantenimiento o
distribución de órtesis, prótesis y otras ayudas técnicas y tecnológicas, que suplan o
compensen las deficiencias. Las ayudas técnicas y tecnológicas serán entregadas
obligatoriamente por el Estado y las instituciones de seguridad social, directamente,
bajo convenio o contrato con otras instituciones públicas o privadas;
- j) Disponer, a través del Ministerio de Salud Pública, la producción y distribución de
medicamentos genéricos y esenciales, además de los insumos que se necesiten para la
atención de deficiencias y discapacidades que requieran de un tratamiento prolongado;
- k) Fomento, cooperación y apoyo a las actividades culturales, deportivas y recreacionales de las personas con discapacidad, a través de programas de integración y otros específicos a que hubiere lugar;
- l) Crear residencias para personas con discapacidad que no pueden valerse por si mismas; y,
- m) Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de y para personas con discapacidad.



Título II

El Consejo Nacional de Discapacidades.

Art. 5. – Consejo Nacional de Discapacidades.- El Consejo Nacional de Discapacidades - CONADIS - , con domicilio principal en la ciudad de Quito, es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio y presupuesto propio.

El CONADIS ejercerá las funciones y atribuciones que le asigna esta ley dentro de un régimen administrativo y económicamente descentralizado, mediante el traspaso de responsabilidades y recursos a sus comisiones provinciales y cantonales.

4.1.1. Comentario.

Los objetivos o metas se tornan en grandes realidades cuando existen o se crean organismos que regenten la lucha contra los problemas sociales. Para nuestro estudio en particular se ha creado el CONADIS, institución encargada de fijar las políticas para el sector discapacitado, planificar acciones para prevenir las discapacidades, defender jurídicamente los derechos y vigilar por el cumplimiento de la ley, acciones que se están poniendo en práctica a diario, por cuanto se doto de descentralización administrativa y dotación de recursos económicos propios para atender las necesidades de este gran sector de la geografía ecuatoriana.

Art. 6. – Funciones del CONADIS. - Compete al CONADIS:

- a) Formular las políticas nacionales relacionadas con las discapacidades y someterlas
para la aprobación del Presidente de la República;
- b) Planificar acciones que permitan el fortalecimiento de los programas de prevención



- de discapacidades, atención e integración de las personas con discapacidad,
- c) Defender jurídicamente los derechos de las personas con discapacidad;
 - d) Realizar investigaciones y coordinar las acciones que, en relación con las discapacidades, realicen organismos y entidades de los sectores público y privado; y,
 - e) Vigilar por el eficaz cumplimiento de esta ley y exigir la aplicación de la sanción a quienes la incumplan.

Art. 14. – Centro de Información, Documentación y Registro Nacional de

Discapacidades.- El Consejo Nacional de Discapacidades mantendrá para el cumplimiento de sus fines y para el servicio al público, un centro interconectado de información y documentación bibliográfica y audiovisual en materia de discapacidades, apoyando y coordinando sus actividades con otros centros similares tanto nacionales como internacionales. Tendrá a su cargo el Registro Nacional de Discapacidades de personas naturales y de instituciones públicas y privadas dedicadas a este trabajo en el área de discapacidades.

Art. 15. – Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Social. -

El Consejo Nacional de Discapacidades, creará el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación Social que tendrá a su cargo la información y sensibilización a la comunidad. Sus funciones y organización se determinarán en el respectivo reglamento.

4.1.2. Análisis de la Codificación de la Ley de Discapacitados.

Todo cuerpo de ley se sustenta desde la base de cuidado, protección y prevención de las personas para garantizar una normal inserción dentro de todos los ámbitos socio-económico-político y culturales, el mismo que genere bienestar y mejora de la calidad de vida de las personas en general.

La actual administración ha puesto mayor énfasis en este sector por ser uno de los menos protegidos y, que mejor con la promulgación de leyes que protejan



sus derechos, convirtiéndoles de esta forma en personas útiles para la sociedad. Crear y generar espacios de participación laboral en todos los ámbitos productivos ha sido un reto que se ha propuesto el gobierno central y que se está haciendo realidad a pasos agigantados. La igualdad de oportunidades atendiendo las necesidades particulares de cada sexo es lo que se pone de manifiesto en el cuerpo legal de ley, porque no queremos que exista discriminación y falta de protección sino al contrario, reconocer la igualdad de oportunidades para desempeñar un rol equivalente al que ejercen las demás personas y la participación equitativa de hombres y mujeres en las instancias de decisión y dirección.

Para lograr este objetivo el Estado a través de las diversas instancias está concientizando a todas las personas que respeten, protejan y denuncien a personas que infringen la ley de discapacidades. Los organismos pertinentes están poniendo en ejecución procesos de sensibilización, eliminación de barreras que dificulten en general la inserción de este sector al ámbito productivo y social por medio de la formación y capacitación, adaptación y readaptación de personas que han sufrido discapacidad en el desempeño laboral, concesión de becas y líneas de financiamiento y, sobre todo el impulso a los servicios para la dotación, fabricación, mantenimiento o distribución de prótesis y órtesis y otras ayudas técnicas que compensen las deficiencias, distribución de medicamentos genéricos, crear residencias para personas con discapacidad y fortalecer y apoyar a las organizaciones de y para personas con discapacidad.



Titulo IV

De la Cobertura

Art. 17. – Personas Amparadas. - Están amparadas por esta ley:

a) Las personas naturales, nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, con

discapacidad, causada por una deficiencia, pérdida o anormalidad de una estructura o

función psicológica o anatómica, de carácter permanente, que tengan restringida total

o parcialmente, por su situación de desventaja, la capacidad para realizar una actividad que se considere normal;

b) Los padres, madres o representantes legales que tengan bajo su responsabilidad y/o

dependencia económica a una persona con discapacidad; y,

c) Las instituciones públicas y las personas jurídicas de derecho privado sin fines de

lucro que trabajan en el campo de las discapacidades.

4.1.3. Crítica sobre la Cobertura.

Cuando se impulsa un proyecto al inicio existe la contribución económica por parte del Estado, pero a medida que avanza y los problemas se agudizan este aporte se va cada vez haciendo más pequeño, hasta llegar al punto que se tiene que solventar la subsistencia de organismos con la participación económica de los gobiernos locales. Esta ha sido una penosa realidad en nuestro país, que abren organismos e instituciones con bombos y platillos como es el proverbio popular y luego estos se convierten en calamidades administrativas.



Los recursos y apoyo financiero a los que se refiere la presente crítica se administrarán dentro del régimen descentralizado previsto en esta ley, los mismos que serán transferidos automáticamente al CONADIS, a la cuenta especial que se abrirá en una de las instituciones del sistema financiero, pero son recursos desglosados de tasas de interés o multas por infracciones, factor que no genera grandes cantidades de dinero, como para mantener y suplir las necesidades institucionales.

Empero en decir que aunque los recursos destinados al financiamiento del CONADIS, estén sustentados desde el gobierno central a través del organismo pertinente, pero para criterio general no abastecerá para cubrir con todas las demandas económicas que implica el pago de sueldos y salarios de los funcionarios, aunque éstos cobren una bonificación.

4.1.4. Criterio Personal.

Si bien es cierto que el actual régimen está tratando de apoyar a los máximo a este sector menos favorecido de la geografía ecuatoriana, pero tenemos que hacer frente a una realidad inexorable, que aunque se formulen leyes para tratar de concienciar y concientizar a la colectividad ecuatoriana y mundial sobre el respeto, la igualdad de oportunidades, la inclusión de los discapacitados seguirá prevaleciendo los prejuicios sociales, aunque se ve que las personas discapacitadas según su índice de limitaciones están desempeñando funciones con absoluta normalidad.

La presencia constante de la lástima, pena y sobre todo la baja autoestima que generan las personas a los discapacitados hacen que estos se vuelvan altamente vulnerables, factores que generan en el individuo un sentimiento calamitoso de orfandad social. Es entonces hora de comenzar a impulsar a las personas y entidades de protección, para que fortalezcan sus líneas de acción, amparados por la ley.



Art. 18. – Calificación, Inscripción e Identificación de Personas con Discapacidad.- Para efecto de esta ley, la calificación de las personas con discapacidad la realizará el Ministerio de Salud Pública y el INNFA a través de sus unidades autorizadas. En el caso de afiliados y jubilados, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, la calificación la harán sus unidades autorizadas.

El Consejo Nacional de Discapacidades podrá conformar equipos calificadores cuando las entidades nombradas en el inciso precedente no puedan cubrir la demanda, o en el caso de zonas geográficas que no cuenten con unidades autorizadas. La calificación es gratuita y el reglamento de esta ley establecerá las normas que deben seguirse para realizarla.

El Consejo Nacional de Discapacidades diseñará un sistema único de calificación que será de estricta observancia por parte de las instituciones señaladas como responsables de la calificación, que se encargará del control y seguimiento de la calificación y está facultado para solicitar la recalificación en los casos que amerite, de acuerdo con el reglamento. De comprobarse una calificación dolosa, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales pertinentes, el Consejo Nacional de Discapacidades anulará la calificación y eliminará de sus registros a los beneficiarios de ella.

Una vez calificadas, las personas con discapacidad deberán inscribirse en el Registro Nacional de Discapacidades y obtener el carné del Consejo Nacional de Discapacidades, de acuerdo a las normas que para el efecto dicte el reglamento a esta ley.

El carné o registro será documento suficiente para acogerse a los beneficios de esta ley y el único requerido para todo trámite en los sectores público y privado, salvo los casos en que la ley determine otros requisitos.

Las personas con discapacidad o las organizaciones de y para personas con discapacidad que violen las disposiciones de esta ley, sus reglamentos o que



hagan mal uso de su condición o finalidades serán sancionadas de acuerdo al reglamento.

4.1.5. Criterio Personal sobre la Calificación, Inscripción e Identificación de Personas con Discapacidad.

Aunque la calificación, inscripción e identificación de personas con discapacidad, se realiza sobre la base de un grupo de especialistas en el área médica, es recomendable pensar que existe la diversificación de especialistas dependiendo de la discapacidad específica que presente una persona.

Siempre como países Latinoamericanos que somos, hasta en estas circunstancias se ha visto presente el fenómeno de la corrupción, por cuanto si hablamos de que los discapacitados deben obtener una evaluación certera de limitación, no es menos cierto que en muchos de los casos no se les otorga una adecuada evaluación, dando como resultado un índice de discapacidad que no amerita ser acreedor a los beneficios que otorga el Estado.

Mirando esta realidad desde esta óptica, entonces pensemos, las personas que se hacen merecedoras del bono solidario, no corresponden en un gran porcentaje a discapacitados puros, sino más bien al acomodo por amistad, familiaridad o pertinencia. Entonces las leyes no son iguales para todos.

Incluso para ser realistas las líneas de crédito están cerradas para este sector, a sabiendas que ellos merecen el mayor apoyo financiero, incluso cuando tratan de hacer préstamos para incursionar en la pequeña industria, específicamente al sector artesanal.



Título V

De los Derechos y Beneficios.

Art. 19. - Sin perjuicio de los derechos establecidos en la Constitución, en las leyes y en convenios internacionales, el Estado reconocerá y garantizará a las personas con discapacidad los siguientes:

a) Accesibilidad. - Se garantiza a las personas con discapacidad la accesibilidad y

utilización de bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo barreras que

impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra

pública que se destine a actividades que supongan el acceso de público, deberán

preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para

personas con discapacidad. La misma previsión deberá efectuarse en los edificios

destinados a empresas privadas de servicio público, en los que exhiban espectáculos

públicos y en las unidades sociales y recreativas para uso comunitario, que en

adelante se construyan, reformen o modifiquen.

Los municipios, con asesoría del Consejo Nacional de Discapacidades y el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), dictarán las ordenanzas respectivas que permitan el cumplimiento de este derecho; las que establecerán sanciones y multas por la inobservancia de estas normas. Adicionalmente, los municipios establecerán un porcentaje en sus presupuestos anuales para eliminar las barreras existentes;



b) Acceso a la Salud y Rehabilitación. - Los servicios de salud deberán ofrecerse en

igualdad de condiciones a todas las personas con discapacidad que los requieran,

serán considerados como actos discriminatorios, el negarse a prestarlos o proporcionarnos de inferior calidad.

El Ministerio de Salud Pública, establecerá los procedimientos de coordinación y supervisión para las unidades de salud pública a fin de que brinden los medios especializados de rehabilitación y determinará las políticas de prevención y atención congruente con las necesidades reales de la población y normará las acciones que en este campo realicen otras instituciones y organismos públicos y privados;

c) Acceso a la Educación. - Acceso a la educación regular en establecimientos públicos

y privados, en todos los niveles del sistema educativo nacional, con los apoyos

necesarios, o en servicios de educación especial y específica para aquellos que no

puedan asistir a establecimientos regulares de educación, en razón del grado y

características de su discapacidad;

d) Accesibilidad al Empleo. - Las personas con discapacidad tienen derecho a no ser

discriminadas, por su condición, en todas las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación, despido e indemnización de personal y en cuanto a todos los demás

términos, condiciones y privilegios, de los trabajadores;



e) Accesibilidad en el Transporte. - Las personas con discapacidad tienen derecho a la

utilización normal del transporte público, para lo cual las compañías, empresas o

cooperativas de transporte progresivamente implementarán unidades libres de

barreras y obstáculos que garanticen el fácil acceso, y circulación en su interior de

personas con movilidad reducida y deberán contar en todas sus unidades, con dos

asientos identificados con el símbolo internacional de discapacidad.

Los organismos competentes para regular el tránsito en las diferentes circunscripciones territoriales en el ámbito nacional, vigilarán el cumplimiento de la disposición anterior e impondrán una multa equivalente a 12 dólares de los Estados Unidos de América en caso de inobservancia; y,

f) Accesibilidad a la Comunicación. - Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder, de acuerdo a las circunstancias, a la información emitida a través de los medios de comunicación colectiva nacional, para lo cual la Superintendencia de Telecomunicaciones, en coordinación con las asociaciones de medios de comunicación nacional y el Consejo Nacional de Discapacidades, promoverá la eliminación de barreras en la comunicación, respecto a la difusión de información, y la incorporación de recursos tecnológicos y humanos que permitan la recepción de los mensajes y el acceso a los sistemas de comunicación y señalización, como lengua de señas ecuatorianas, generación de caracteres, sistema Braille, u otros, que permitan a las personas con discapacidad el derecho a la información y comunicación. Los medios de comunicación social televisivos deberán progresivamente incorporar en sus noticieros la interpretación de lengua de señas ecuatoriana o generación de caracteres, para que las personas sordas tengan acceso a la información, al igual que los programas producidos por las entidades públicas.



El Estado reconoce el derecho de las personas sordas al uso de la "Lengua de Señas Ecuatoriana", a la educación, bilingüe u oralista y auspicia la investigación y difusión de las mismas.

Las instituciones públicas, privadas y mixtas están obligadas a adecuar sus requisitos y mecanismos de selección de empleo, para facilitar la participación de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad de género. El Servicio de Capacitación Profesional (SECAP) y más entidades de capacitación deberán incorporar personas con discapacidad a sus programas regulares de formación y capacitación; y establecerán, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y la Asesoría del Consejo Nacional de Discapacidades, programas especiales en casos que así lo justifiquen. Los servicios públicos de colocaciones del Ministerio de Trabajo fomentarán la inserción laboral de las personas con discapacidades.

Art. 20. – Tarifas Preferenciales. - Las personas con discapacidades que cuenten con carné o registro del .Consejo Nacional de Discapacidades pagarán una tarifa preferencial del 50% en el transporte terrestre (urbano, parroquial o interprovincial; público o privado), así como servicios aéreos en rutas nacionales, fluvial, marítimo y ferroviario, los cuales serán prestados en las mismas condiciones que los demás pasajeros que pagan la tarifa completa.

En el caso del transporte aéreo en rutas internacionales, la tarifa será conforme a lo establecido en los convenios internacionales respectivos, ratificados por el Ecuador.

Las personas con discapacidades tendrán una exoneración del 50% en las tarifas de los espectáculos públicos.



Título VI

De los Procedimientos y Sanciones.

Art. 21. – Protección de Derechos. - Toda persona que sufra discriminación por su condición de persona con discapacidad o amenaza en el ejercicio de sus derechos y beneficios consagrados en esta ley, podrá, antes de presentar su demanda y en cualquier etapa del juicio, demandar ante un Juez de lo Civil, las providencias preventivas y cautelares, las mismas que se tramitarán, en lo que sea aplicable, de conformidad con la Sección Vigésima Séptima, Título II, Libro II del Código de Procedimiento Civil:

- a) El cese inmediato de la acción discriminatoria; y,
- b) Cualquier otra que evite la continuación de la violación a los derechos.

El Juez ordenará la medida al avocar conocimiento de la demanda, siempre que se acompañen pruebas sobre indicios precisos y concordantes que permitan, razonablemente, presumir la violación actual o inminente de los derechos reconocidos en esta ley a las personas con discapacidad. El Juez deberá comprobar si el peticionario es una persona amparada por esta ley, para cuyo efecto se estará a las normas contenidas en la misma.

En esta acción, no se podrá demandar la indemnización de daños y perjuicios. Sin embargo, el pago de las costas judiciales y un honorario razonable del abogado patrocinador si podrá ser ordenado.

En los procesos que se sustancien por esta materia, de verificarse la discriminación o la violación de los derechos de las personas con discapacidad, el Juez de lo Civil podrá imponer una multa de doscientos cincuenta a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la sentencia respectiva.

Art. 22. – Exoneración de Impuestos. - Se exonera del pago total de derechos arancelarios, impuestos adicionales e impuestos al valor agregado -



IVA - . como también el impuesto a consumos especiales con excepción de tasas portuarias y almacenaje a las importaciones de aparatos médicos, instrumentos musicales, implementos artísticos, herramientas especiales y otros implementos similares que realicen las personas con discapacidad para su uso, o las personas jurídicas encargadas de su protección.

En el Reglamento General de esta ley se establecerán claramente los casos en los que las importaciones de los bienes indicados se considerarán amparados por este artículo.

Art. 23. – Vehículos Ortopédicos. - La importación de vehículos ortopédicos sólo podrá ser autorizada por el Consejo Nacional de Discapacidades y gozará de las exoneraciones a las que se refiere el artículo anterior, únicamente cuando se destinen y vayan a ser conducidos por personas con discapacidad que no puedan emplear otra clase de vehículos. El Reglamento General de esta ley establecerá los requisitos para que proceda esta exoneración.

Los vehículos ortopédicos para uso personal de las personas con discapacidad deberán llevar en un lugar visible el símbolo internacional de acceso con la leyenda; "VEHICULO ORTOPEDICO". El distintivo o símbolo acreditará el derecho a franquicias de libre tránsito y estacionamiento en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo que establezcan las ordenanzas y disposiciones de la Dirección Nacional de Tránsito.

Art. 24. – Obligaciones de los Profesionales de la Salud. - Todos los profesionales de la salud, tanto si laboran en el sector público como en el privado, están obligados a remitir al Ministerio de Salud y al Centro de Información y Documentación del CONADIS la información que éste requiera sobre discapacidades con fines epidemiológicos.

Art. 25. – Normas Supletorias. - En todo lo que no estuviere previsto expresamente en esta ley, se aplicarán como supletorias las disposiciones vigentes en otras leyes.



Art. 26. – Transferencia de Atribuciones. - Todas las atribuciones que tuvieren los organismos y entidades del sector público en relación con el diseño y puesta en vigencia de políticas generales en materia de discapacidades se transfieren en virtud de esta ley, al Consejo Nacional de Discapacidades.

En el reglamento de esta ley se delimitará las competencias de los ministerios de Estado en el área de discapacidades.

Art. 27. - Se mantendrá la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Bienestar Social y, en los ministerios del Frente Social que no existan direcciones, divisiones o departamentos se los creará en el plazo de un año. En el Ministerio de Trabajo deberá crearse la Dirección Nacional de Rehabilitación Profesional, en el Ministerio de Salud deberá restituirse la Dirección Nacional de Rehabilitación y se elevará a Dirección Nacional a la actual División de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 28. – Día de las Personas con Discapacidad. - Se establece el 3 de diciembre de cada año como día clásico de las personas con discapacidad, en el cual se desarrollarán acciones de sensibilización a la sociedad.

Art. 29. - Las instituciones públicas y privadas que trabajen en el área de discapacidades deben desarrollar acciones coordinadas, por el CONADIS tendientes a la operativización de las políticas nacionales y sectoriales sobre discapacidades. Sus planes y programas se enmarcarán dentro de los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Discapacidades.

Las instituciones del sector, público coordinarán obligatoriamente con el CONADIS, en todo lo relacionado a su programación y presupuestación.

El Estado a través del Consejo Nacional de Discapacidades deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, la presente ley y su reglamento, al igual que los convenios internacionales suscritos por el Gobierno ecuatoriano con organismos internacionales sobre el tema de discapacidades.



Art. 30. – Derogatoria. - Derogase todas las normas legales que se opongan a lo previsto en esta ley; y, expresamente la Ley de Protección del Minusválido, publicada en el Registro Oficial No. 301 del 5 de agosto de 1982, y todas sus reformas.

Disposición Final. - Encárguese al Consejo Nacional de Discapacidades, a las instituciones del Frente Social y a las instituciones públicas que tengan que ver con la prevención de discapacidades y atención e integración de las personas con discapacidad la difusión de la presente ley.

Disposiciones Transitorias

Primera. - Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 19 de la presente ley, en lo relacionado a las edificaciones públicas y privadas de uso público existentes, deberán en el plazo máximo de tres años adecuar sus edificaciones adoptando las medidas de accesibilidad.

Segunda. - La inscripción de las personas naturales en el Registro Nacional de Discapacidades mantiene su vigencia. La inscripción de las personas jurídicas actualmente inscritas deberá realizarse nuevamente de acuerdo al instructivo que, para el efecto, expedirá el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidades; respecto a aquellas que no estuvieren inscritas se sujetarán a las normas que consten en el Reglamento General de esta ley.

Tercera. - En el reglamento a esta ley se definirá las atribuciones, competencias y responsabilidades de los ministerios de Estado que cumplan actividades relacionadas con la discapacidad, a fin de coordinar acciones que deban desarrollarse en esta área.

Certifico: Esta codificación fue elaborada por la Comisión de Legislación y Codificación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 139 de la Constitución Política de la República.



f) Abg. Xavier Flores Marín, Secretario.

Comisión de Legislación y Codificación.

Cumplidos los presupuestos del artículo 160 de la Constitución, publíquese esta codificación en el Registro Oficial.

Quito, 15 de marzo del 2001

f.) Dr. Marco Landázuri Romo, Presidente.

f) Dr. Jacinto Loaiza Mateas, Vicepresidente.

f.) Dr. Carlos Serrano Aguilar, Vocal.

f) Dr. Ramón Rodríguez Noboa, Vocal.

f) Dr. Bayardo Poveda Vargas, Vocal.

f.) Abg. Xavier Flores Maria, Secretario. (Ley y Reglamento sobre Discapacidades (2001), Consejo Nacional de Discapacidades, Título III, Quito).

Constitución Política de la República del Ecuador Sección sexta

“Personas con discapacidad” artículo 47 al 49

4.2. Ley y Reglamento de la Educación Actual

La Ley de Educación establece una atención prioritaria y preferente para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados o no a discapacidad.

Art. 21 e) La educación especial, que atiende personas con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en instituciones de educación especial o integrada a la educación formal, dependiendo de su grado de discapacidad y de sus potencialidades



4.1.1. Reglamento de Educación Especial.

Registro Oficial No. 496

Jueves, 17 de enero del 2002

Este reglamento normaliza y viabiliza la atención educativa de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad y/o superdotación en el sistema educativo ecuatoriano. El término "Necesidades Educativas Especiales", se refiere a todos los niños/as, adolescentes y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o sus dificultades de aprendizaje.

Atención Educativa.- En el marco de la inclusión educativa los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad son atendidos en instituciones regulares.

Los estudiantes gravemente afectados son atendidos en las Instituciones de educación especial.

Para el grupo focal de maestras la situación real de los niños con Síndrome de Down es:

“Primero el currículo, porque la institución se base en un currículo para la educación especial, es decir no tiene los mismos contenidos que tiene la escuela aunque entendemos y sabemos que esto no debería ser así. Sin embargo la sociedad en sí, el sistema educativo se ha manejado de esta manera. El currículum es diferente va de acuerdo a lo que los alumnos pueden hacer, nuestra institución se divide en seis niveles tenemos el preprimario que se subdivide en el uno y el dos, el preprimario uno abarca alumnos de 5, 6 y 7 años, el preprimario dos de 7 a 10 años, el primario uno de 10 a 12 años, el primario dos entre 12 y 14 años. El posrprimario que va de 14 a 18 años y los talleres que acogen a los estudiantes desde los 18 años hasta los 25 años.

Nosotros en ningún momento les hemos limitado la matrícula a ningún joven por su edad también por las capacidades porque el grupo es más o menos homogéneo”.

(Maestra del grupo focal del instituto fiscal de educación especial; 07/07/2010).

Política.- Universalización del acceso, permanencia y promoción en todos los niveles y modalidades del sistema educativo ecuatoriano equiparando



oportunidades para los estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y superdotación.

Principios de la Inclusión.

Calidad con equidad significa escuelas inclusivas, es decir escuelas que por la excelencia de sus servicios hagan posible que todos los niños/as, adolescentes y jóvenes de una comunidad puedan encontrar en ellas lo necesario para su pleno desarrollo.

Instituciones, discapacidad visual,	5.0%
Instituciones, discapacidad motora,	6%.
Instituciones, discapacidad auditiva,	9%.
Instituciones, discapacidad intelectual (cognitiva),	72.5%
Instituciones, varias discapacidades y multiretos,	7%

Inclusión Educativa.

Progresivamente se irá transformando las escuelas regulares en escuelas inclusivas a través de:

- Docentes capacitados
- Padres sensibilizados
- Niños/as sensibilizados
- Niños/as con discapacidad y necesidades educativas especiales incluidas.
- Comunidad en general sensibilizada.

4.1.2. Comentario sobre el Reglamento de Educación Especial.

La actual administración aunque en sus postulados oferta una educación para todos, en la práctica todavía no se hace realidad, por cuanto las instituciones educativas que están dentro del programa de inclusión, presentan una serie de falencias sean estas de carácter pedagógico, sociológico, cultural y psicológico.



El personal docente aunque tenga toda la voluntad de aceptar al grupo por igual, la realidad vivencial es otra, por cuanto no son docentes profesionales para estar al frente de un aula con personas discapacitadas en todos los ámbitos. Porque los ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales son propias de cada ser, factores que ocasionan una cierta disparidad al momento de querer seguir el pensum educativo por igual con todos los alumnos.

La Ley establecida para este problema es utópica, por cuanto no es fácil enfrentarse en la realidad con una persona que tenga un cociente intelectual tope, con problemas serios de audición, visión o en este caso con niños que tengan síndrome de Down. Para el cual debe planificarse las actividades educacionales bajo otros lineamientos y objetivos, pensum de estudios acorde al desarrollo del pensamiento y sobre todo el conocimiento y dominio de técnicas activas que generen la curiosidad, interés y motivación suficiente en los estudiantes con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad. (Ley Orgánica de Educación (2010), Reglamento-Concordancias, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito).



CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.

Al hablar de actitudes de los padres, nos encontramos frente a un fenómeno de los constructos psicológicos, mismo que manifiestan diversos autores que hacen referencia que no se pueden observar porque carecen de objetividad, son más bien conceptos manipulables lo que es algo físico, pero si se pueden observar a través de la conducta.

La discapacidad solo dejaría de ser discapacidad cuando la capacidad sea entendida en su condicionamiento socio-histórico, a través de la creación de una cultura de respeto hacia las personas que presentan necesidades especiales y sobre todo en nuestro caso respeto absoluto hacia las personas que presentan Síndrome de Down.

Entre los factores que intervienen en el proceso de inclusión de los niños hacia la educación regular, podemos citar a los padres como los primeros opositores de forma indirecta al proceso de inclusión, por cuanto subestiman la capacidad de aprendizaje de sus hijos, desde el seno del hogar a a través de la sobreprotección, en la mayoría de los casos, pero también existen en pleno siglo XXI, padres que esconden a sus hijos que presentan alguna discapacidad mental, luego como segundo factor podremos enmarcar a la sociedad en general, porque son los entes que critican y etiquetan a las personas que presentan alteraciones físicas y de personalidad. En desmedro del cómo se sentirán los actores primarios.

La actitud de los padres frente al proceso de inclusión, también catalogan a los establecimientos educativos manifestando que los docentes no están debidamente preparados para orientar a niños especiales dentro del aula. Más



aún cuanto les aíslan dentro del mismo grupo, dándoles que realicen actividades para que entreguen al final de la jornada de trabajo.

Los centros educativos regulares en los albores del tercer milenio no están preparados para hacer frente a este nuevo reto, socio-pedagógico, por la falta de capacitación por parte de los docentes en métodos, técnicas y estrategias para avanzar con niños con necesidades educativas especiales y más aún con niños con Síndrome de Down.

El proceso de inclusión debe ser considerado si es que constituye la mejor opción para el niño con discapacidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

- Su capacidad de aprender.
- Su socialización y capacidad adaptativa.
- Haber terminado un programa de intervención temprana y/o educación especial.

Para sostener la inclusión, el niño necesita el compromiso y apoyo de los diversos actores de la comunidad educativa, que le permitan:

- Llegar a un centro regular con diagnósticos pertinentes.
- Contar con apoyos adicionales, dentro o fuera de la escuela.
- Contar con el apoyo familiar que estimule e incentive su deseo de aprender.
- Contar con una escuela que respete la diversidad y maneje un currículo flexible y adaptable a las necesidades educativas especiales.
- Contar dentro del aula con una maestra sensible a las diferencias de capacidad de aprendizaje de sus niños, que ofrezca multiplicidad de experiencias más allá, de la pizarra y el cuaderno.

Para consolidar proyectos y futuras acciones institucionales, se debería:



- Desarrollar los procesos de capacitación ligados a la realidad de las discapacidades a los maestros regulares que en muchas de las veces les es ajena, incluyendo una comprensión de los procesos que pasan los padres de niños con discapacidad; hacer énfasis en el rol de mediador de los maestros, reforzar el valor de la solidaridad y el reconocimiento de la diversidad.
- Ratificamos la necesidad de guías de apoyo pedagógico a maestros de centros educativos regulares, orientados a ofrecerles alternativas curriculares, sin pretender suplir el espacio de la educación especial.



5.2. Recomendaciones.

- 1.- Al inicio de la etapa educativa de los niños que presentan Síndrome de Down, comenzar a trabajar en primera instancia con los padres de familia, a través de talleres de concientización sobre el peligro que generan en sus hijos la sobreprotección, la dependencia y la falta de desarrollo de la capacidad de aprender, por considerarlos que menos que otros hermanos.
- 2.- Concientizar y concienciar desde el hogar que todos los seres somos iguales y que merecemos una oportunidad, para desarrollarnos en la sociedad,
- 3.- Crear una cultura de respeto al y hacia él discapacitado, para que con facilidad pueda ser miembro productivo en la sociedad. Además se dote de todos los materiales técnicos y tecnológicos de punta para que los alumnos de los centros especiales estén a la vanguardia de la ciencia y la tecnología, pero respetando sus posibilidades de aprendizaje.
- 4.- El Ministerio de Educación a través de los organismos pertinentes capacitar a los docentes de las escuelas regulares sobre métodos, técnicas y procedimientos educacionales para brindar una educación de calidad y calidez, desde la esfera del currículo ecológico, que pretende que todas las acciones vayan encaminadas al desarrollo de competencias.



BILBIOGRAFÍA

- Alonso Parreño, M.J. "Los derechos del niño y adolescente con síndrome de Down en la educación". Canal Down21. 2005.
- Arnais, Pilar (2003). Educación inclusiva: una escuela para todos. Malaga: Aljibe.
- Arranz, P. "Representaciones mentales del profesorado respecto al síndrome de Down: Implicaciones para un cambio en los modelos de formación". En: "Psicopedagogía del niño con síndrome de Down". Arial Ediciones. Granada. 2002.
- Ainscow Mel. (2001), Desarrollo de escuelas inclusivas. Madrid. Narcea.
- BOOT, T. (1998), "England: Inclusion and exclusión in a competitive system". From them to us..Londres: Routledge, pp.193-225.
- Candel Gil, I. "Atención temprana. Programa de calidad". En "De la atención temprana a la escuela". A. Miñán Espigares (coord.). Editorial Natívola. Granada. 2007.
- Constitución del Ecuador Referencias en Discapacidades (2008), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades y Protocolo Facultativo, Quito.
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre necesidades educativas especiales". Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Salamanca. España. 7-10 de junio de 1994.
- Gómez Castro, J.L. "Gestión académica de alumnos con necesidades educativas especiales". Editorial Escuela Española. Madrid. 1998



- Guidelines for inclusión: Ensuring Access to Education for All, 2005, UNESCO.
- Integración social de los discapacitados. En línea. Minusval2000.com
- Kimble, Charles (2002), "Psicología social de las Américas". Prentice Hall, 1era. Edición, Pág. 412-416.
- Kumin, L. (1997). Cómo favorecer las habilidades comunicativas de los niños con síndrome de Down: Una guía para padres. Bethesda, MD: Woodbine. Documento *Academy for Educational Development - Abril 1997* National Information Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY). Agosto 1997.
- Ley y Reglamento sobre Discapacidades (2001), Consejo Nacional de Discapacidades, Título III, Quito.
- Ley Orgánica de Educación (2010), Reglamento-Concordancias, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.
- Rousseau.J.J.(1990): Emilio o la Educación. Madrid: Alianza
- Lopera. Juan David (2009) De las aulas de apoyo al apoyo curricular en las aulas. (Módulo: Diplomado Educación Inclusiva) Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Universidad de Cuenca: Departamentos de Postgrados: Cuenca – Ecuador.
- Lorenz, Stephanie. "Cómo influir sobre la conducta en la escuela de los alumnos con síndrome de Down". Artículo profesional. Canal Down21. Enero 2005.
- Maestra de Terapia de estimulación temprana del instituto fiscal de educación especial; 07 de julio de 2010, Entrevista aplicada sobre "La actitud de los padres de los niños con Síndrome de Down frente al proceso



de inclusión educativa. El caso del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues”.

- Maestra del área pedagógica del instituto fiscal de educación especial; 07 de julio de 2010, Entrevista aplicada sobre “La actitud de los padres de los niños con Síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa. El caso del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues”.
- Maestra de nivel Pre primario I del instituto fiscal de educación especial; 07 de julio de 2010, Entrevista aplicada sobre “La actitud de los padres de los niños con Síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa. El caso del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues”
- Maestra del grupo focal del instituto fiscal de educación especial; 07 de julio de 2010 Entrevista aplicada sobre “La actitud de los padres de los niños con Síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa. El caso del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues”.
- Master Bill, Virginia Johnson. "El vínculo del placer". 2da. Edición, Editora Grijalbo, 2001. Pags. 111-125.
- Meléndez, I, (2003), Atención a la diversidad en el contexto educativo costarricense, División de Desarrollo Curricular/MEP, (Mimeo).
- Ministerio de Educación y Cultura, Reforma Curricular para la Educación Básica, PROMECEB, Segunda Edición 1997, Quito-Ecuador.
- Orden de 14-2-96 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 23-2-96).
- Programa de Acción Mundial de la ONU, 2001.



- Ruiz, E. "La transición entre etapas educativas de los alumnos con síndrome de Down". Revista síndrome de Down, 88. pág. 2-14. Marzo 2006.
- Ruiz, E. "Integración educativa en el aula ordinaria con apoyos de los alumnos con síndrome de Down". Revista síndrome de Down, 92. pág. 2-13. Marzo 2007(a).
- Ruiz, E. "Escolarización: aspectos específicos en el síndrome de Down". I Jornada científica. Acciones individualizadas en el síndrome de Down. Fundación Iberoamericana Down21. Santander. 17 de Noviembre de 2007(b)
- Skotko, B. y Canal, R. "Apoyo postnatal para madres de niños con síndrome de Down". Revista Síndrome de Down, nº 81. pág. 54-71. Junio 2004
- Troncoso, M.V. "La educación de la persona con síndrome de Down. Una visión longitudinal". Revista síndrome de Down. Suplemento 1. pág. 9-12. 1992.
- Troncoso, M.V. "La educación de la persona con síndrome de Down". XVII Curso Básico sobre síndrome de Down. Fundación Síndrome de Down de Cantabria. Noviembre 2007.
- Verdugo Alonso, Arias. "La concepción de la discapacidad en los modelos sociales". Mesa Redonda: ¿Qué significa la discapacidad hoy?.
- Villa, R.A.; Thousand, J.S. 1995, Creating an Inclusive School. Alexandria: ASCD.
- Vived Conte, E. "Participación de la familia en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los niños con síndrome de Down". En: "Psicopedagogía del niño con síndrome de Down". Arial Ediciones. Granada. 2002.



- Vived Conte, E. "Propuestas para una colaboración eficaz entre familia y escuela. Primera parte: Relaciones familia-escuela". Artículo revista Canal Down21. Agosto 2005
- Zulueta, M.I. "Actitudes de los padres: Una aproximación psicológica". Revista Síndrome de Down. Suplemento 1. pág. 55.57. 1992.



ANEXOS



MODELO DE CRONOGRAMA DE MONOGRAFÍA

TEMA: “La actitud de los padres de niños/as con síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa.

El caso del Instituto fiscal de Educación Especial de Azogues”

ACTIVIDAD	MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Ajuste de diseño	x	x	x																									
Revisión de Bibliografía		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diseño de muestras		x	x	x																								
Diseño de instrumentos de recolección					x	x	x																					
Registro de información estadística									x	x	x																	
Realización observaciones estructuradas					x	x	x	x	x	x																		
Diseño de experiment								x																				
Realización del experiment									x																			
Procesamiento de datos														x	x	x	x	X	x									
Análisis de Resultados																					x	x						
Redacción de la Monografía.					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

**HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO****PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Lcda.: Paola Jimbo Naspud en calidad de Coordinadora Provincial de Discapacidades del Cañar como requisito para la titulación en Especialización en Educación Inclusiva me encuentro realizando una investigación sobre: “La actitud de los padres de niños/as con síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa. El caso del Instituto fiscal de Educación Especial de Azogues” por esta razón es necesaria la aplicación de técnicas para el registro de información: Entrevistas que pretende un proyecto investigación para “analizar cuáles son las actitudes que tienen los maestros/ as, padres de familia, niños/as de Educación Especial del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues acerca de la inclusión educativa de niños/ as con síndrome de Down en el sistema de educación regular”.

Los gastos estarán asumidos por el investigador, garantizo la confidencialidad, eso quiere decir que siempre se guardará el anonimato de los datos que estarán protegidos con las medidas de seguridad exigidas por la Ética en Investigación Científica. Los resultados obtenidos se incluirán en el informe de la monografía podrán ser consultados por el investigador del estudio y ser publicados en revistas científicas sin que consten los datos personales de las o los participantes.

Después de haber leído y comprendido el objetivo del estudio, y haber resuelto las dudas que tenía y con la firma de esta hoja autoriza la aplicación de esta técnica como parte del estudio y para la utilización de la información en la investigación.

Azogues, 06 de julio de 2010.

Firma

PADRE DE FAMILIA DE NIÑO CON SINDROME DE DOWN

Cl.-----

**HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO****PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Lcda.: Paola Jimbo Naspud en calidad de Coordinadora Provincial de Discapacidades del Cañar como requisito para la titulación en Especialización en Educación Inclusiva me encuentro realizando una investigación sobre: “La actitud de los padres de niños/as con síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa. El caso del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues” por esta razón es necesaria la aplicación de técnicas para el registro de información: Entrevistas que pretende un proyecto investigación para “analizar cuáles son las actitudes que tienen los maestros/ as, padres de familia, niños/as de Educación Especial del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues acerca de la inclusión educativa de niños/ as con síndrome de Down en el sistema de educación regular”.

Los gastos estarán asumidos por el investigador, garantizo la confidencialidad, eso quiere decir que siempre se guardará el anonimato de los datos que estarán protegidos con las medidas de seguridad exigidas por la Ética en Investigación Científica. Los resultados obtenidos se incluirán en el informe de la monografía podrán ser consultados por el investigador del estudio y ser publicados en revistas científicas sin que consten los datos personales de las o los participantes.

Después de haber leído y comprendido el objetivo del estudio, y haber resuelto las dudas que tenía y con la firma de esta hoja autoriza la aplicación de esta técnica como parte del estudio y para la utilización de la información en la investigación.

Azogues, 07 de julio de 2010.

Firma

DIRECTORA DEL INSTITUTO FISCAL DE EDUCACION ESPECIAL

Cl. -----

**HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO****PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Lcda.: Paola Jimbo Naspud en calidad de Coordinadora Provincial de Discapacidades del Cañar como requisito para la titulación en Especialización en Educación Inclusiva me encuentro realizando una investigación sobre: “La actitud de los padres de niños/as con síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa. El caso del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues” por esta razón es necesaria la aplicación de técnicas para el registro de información: Entrevistas que pretende un proyecto investigación para “analizar cuáles son las actitudes que tienen los maestros/ as, padres de familia, niños/as de Educación Especial del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues acerca de la inclusión educativa de niños/ as con síndrome de Down en el sistema de educación regular”.

Los gastos estarán asumidos por el investigador, garantizo la confidencialidad, eso quiere decir que siempre se guardará el anonimato de los datos que estarán protegidos con las medidas de seguridad exigidas por la Ética en Investigación Científica. Los resultados obtenidos se incluirán en el informe de la monografía podrán ser consultados por el investigador del estudio y ser publicados en revistas científicas sin que consten los datos personales de las o los participantes.

Después de haber leído y comprendido el objetivo del estudio, y haber resuelto las dudas que tenía y con la firma de esta hoja autoriza la aplicación de esta técnica como parte del estudio y para la utilización de la información en la investigación.

Azogues, 06 de julio de 2010.

Firma

PROFESORAS DEL INSTITUTO FISCAL DE EDUCACION ESPECIAL

Cl. -----



GUÍA DE GRUPO FOCAL

PROFESORES DEL INSTITUTO FISCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CANTON: AZOGUES

1. PRESENTACIÓN

1.1 Agradecimiento y Bienvenida: Señoras profesoras es muy grato contar con su valiosa presencia y participación en este encuentro para intercambiar opiniones y demostrar una vez más nuestro interés y preocupación por la inclusión educativa a los niños/as con síndrome de Down.

- Dinámica de presentación de los(as) asistentes: equipo conductor y profesores

NOTA: Registrar datos de asistentes: nombres, direcciones, teléfonos.

1.2 Propósito: Un conjunto de profesionales que trabajan como docentes educativos están realizando un programa de investigación para analizar cuáles son las “actitudes que tienen los maestros/ as, padres de familia, niños/as de Educación Especial del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues a cerca de la inclusión educativa de niños/ as con síndrome de Down en el sistema de educación regular”. La información que se obtenga sobre la realidad en la que se encuentran los niños y niñas de educación especial permitirá de forma participativa diseñar una propuesta pedagógica de carácter inclusiva.

Todas sus opiniones son bienvenidos. No hay opiniones buenas o malas, correctas o incorrectas; por favor no teman en decirnos lo que piensan.

1.3 Confidencialidad: Todos los comentarios que se hagan son confidenciales sólo serán usados con propósitos de investigación. Y les pedimos que se coloquen su nombre para poder identificarnos.

1.4 Consentimiento para empleo de medios: Si están de acuerdo, vamos a grabar la reunión porque resulta difícil tomar nota de todo lo que ustedes dicen.



1.5 Reglas básicas: Deseamos que este sea un grupo de discusión en el que todos ustedes participen, las reglas serán las siguientes:

- Pedir la palabra
- No hablar todos(as) a la vez
- Tomar notas si lo desean
- Hablar en forma moderada (10 minutos)

2. DESARROLLO: GUÍA DE DISCUSIÓN

2.1 Introducción: Los niños/as con síndrome de Down viven procesos de exclusión educativa y otros particulares en escuela, situación que debe ser identificada para comprender su comportamiento dentro y fuera de la educación regular y el aula de clase, en el caso concreto de escolares de niños/as con síndrome de Down, interesa develar con ustedes situaciones que a veces pueden presentarse como si fueran mitos; también conversaremos sobre factores vinculados con protección y riesgo para este grupo de niños/as. Para ello, a continuación se formularán algunos cuestionamientos para facilitar su participación.

2.2 Tema: “La actitud de los padres de niños/as con síndrome de Down frente al proceso de inclusión educativa. El caso del Instituto fiscal de Educación Especial de Azogues”

2.2.1 Preguntas para la discusión:

- ¿Qué características individuales presentan estos niños?
- ¿Cómo se relacionan los niños/as con síndrome de Down con sus compañeros?

Presentan algún tipo de dificultad? ... ¿Cuáles? ... ¿Por qué?

También nos interesa que conversemos acerca de:

- ¿Qué comportamiento prevalece (solidaridad, timidez y retraimiento)?

(15 minutos)(Redondeo del tema)



2.2.2 Metodología: Participación individual de los asistentes (cumpliendo con las reglas básicas)

2.3 Tema:

Roles y rendimiento de los niños/niñas con síndrome de Down

Preguntas para la discusión:

- ¿Qué tipo de responsabilidades tienen estos niños? ¿Son similares o se diferencian del resto de niños? ¿Son más o menos independientes, comparados con otros niños?
- ¿Cómo es el rendimiento de un niño/a con síndrome de Down en el Instituto de Educación Especial?

2.3.2 Metodología: Participación individual de los asistentes (cumpliendo con las reglas básicas)
(20 minutos)(Redondeo del tema)

2.4 Tema:

Factores de riesgo y protección en relación con los niños/as con síndrome de Down

Preguntas para la discusión

- _ ¿Cuentan con protección especial por parte de las instituciones? ... ¿Qué instituciones? ... ¿Qué tipo de atención?
- _ ¿Son más propensos estos niños a una exclusión, al aislamiento, al rechazo, etc.? ...
¿Por qué? ... ¿Es diferente a la realidad de otros niños?
- _ ¿La escuela realiza algún trabajo, especialmente pensado en estos niños?
- _ ¿La escuela utiliza metodologías o técnicas necesarias pensando en estos niños?



2.4.1 Metodología: Participación individual de los asistentes (cumpliendo con las reglas básicas) (20 minutos)

Para terminar nos interesaría que nos cuenten:

¿Deberían recibir (este grupo de niños) alguna atención especial? ¿Qué tipo de atención y por qué?

¿Los niños/as con síndrome de Down que se encuentran en el instituto especial se diferencian de los niños que van a las aulas regulares? ¿Entre ellos hay más similitudes o diferencias?

¿Deben o no diseñar alguna propuesta pensada desde este grupo (alguna recomendación)? ¿Cómo podría ayudar en la escuela para que los niños/as con síndrome de Down sean incluidos a las aulas regulares?

(15 minutos)(Redondeo del tema)

3. Conclusiones:

- ¿Cómo se han sentido hoy?
- ¿Han hablado sobre estos temas habitualmente?
- ¿Cómo se sienten al hablar de estos temas? (explorar temores, preconcepciones, influencias culturales)
- ¿Estarían dispuestos (as) a reunirnos nuevamente?

4. Para finalizar: Realizar un breve resumen de lo tratado, manifestando lo productivo de la reunión.

5. Cierre de la sesión: Dejamos constancia de nuestra gratitud por su entusiasta participación, esta reunión ha sido una experiencia muy enriquecedora por la información y experiencias que nos han compartido. Si alguien desea conversar en privado, estamos gustosos en hacerlo (señalar lugar y fecha) Fecha: 07 de Julio del 2010; Lugar: Instituto Fiscal de Educacion Especial. Cantón Azogues.

Gracias.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

GUÍA DE ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

PROFESORES AREA PEDAGOGICA Y DE TERAPIA DEL INSTITUTO FISCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL CANTON: AZOGUES; PROFESIONAL EXPERTO

1. Fase Introductoria.-

1.1 Propósito: Un conjunto de profesionales que trabajan como docentes educativos están realizando un programa de investigación para analizar cuáles son las “actitudes que tienen los maestros/ as, padres de familia, niños/as de Educación Especial del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues a cerca de la inclusión educativa de niños/ as con síndrome de Down en el sistema de educación regular”. La información que se obtenga sobre la realidad en la que se encuentran los niños y niñas de educación especial permitirá de forma participativa diseñar una propuesta pedagógica de carácter inclusiva.

Todas sus respuestas tendrán un valor especial para el propósito de este trabajo por lo que le ruego me conteste con sinceridad todo lo que piensa, cree y viven los niños/as con síndrome de Down que asisten al instituto. Todas sus opiniones son bienvenidas. No hay opiniones buenas o malas, correctas o incorrectas; por favor no tema en decirnos lo que piensa.

1.2 Confidencialidad: Todos los comentarios que se hagan son confidenciales sólo serán usados con propósitos de investigación. Nunca se mencionará su nombre fuera de este lugar. Cuando se sistematice las distintas respuestas que usted nos entregue en las entrevistas no se utilizará nombre.



1.3 Consentimiento para empleo de medios: Si está de acuerdo, voy a grabar esta entrevista porque resulta difícil tomar nota de todo lo que usted diga.

2.- Guía de preguntas.-

a) Etapa de Ambientación.-

- ✓ ¿En qué colegio estudio?
- ✓ ¿Cuántos años tiene?
- ✓ ¿Cuál es su estado civil?
- ✓ ¿Cuántos años trabaja en el magisterio y en este instituto?
- ✓ ¿Algún otro miembro de su familia es profesor(a)?
- ✓ ¿Cuál es su actividad preferida?
- ✓ ¿Qué proyecciones tiene hacia futuro?

b) Condiciones personales y sociales del Síndrome de Down en relación a la inclusión educativa.

- ✓ ¿Qué es el síndrome de Down para usted?
- ✓ ¿Qué características presentan los niños/as con Síndrome de Down?
- ✓ ¿Previo a la inclusión educativa de los niños/as con síndrome de Down preparan de alguna forma a los padres? ... ¿Ayuda en algo, si lo hacen? ... ¿Si no lo hacen deberían hacerlo? ... ¿Por qué?
- ✓ ¿Cuál cree que es la razón por la que los niños /as con síndrome de Down no asisten a la educación en las aulas regulares?
- ✓ ¿Ha escuchado hablar a los niños/as con Síndrome de Down que quieran asistir a una escuela regular?
- ✓ ¿Si esta situación acontece, se presentan cambios en el comportamiento de los niños/as?
- ✓ ¿Los padres se acercan a contar, cuando piensan en matricular a sus niños/as con síndrome de Down en una escuela regular?
- ✓ ¿Se puede identificar un niño/a con síndrome de Down está preparado para asistir a una escuela regular?
- ✓ Podría decirme algunas características de un niño/a con síndrome de Down y de un niño/a que no tiene síndrome de Down.



- ✓ ¿Existen beneficios para los niños/as con síndrome de Down cuando son incluidas/os en educación regular?
- ✓ ¿Cuáles son las consecuencias de la exclusión educativa en los niños/as con síndrome de Down?
- ✓ ¿Los niños/as que asisten a la escuela especial en qué medida remplazan las enseñanzas de la educación regular?
- ✓ ¿Los niños/as con síndrome de Down que necesidades presentan?

c) Factores de riesgo y protección del Síndrome de Dow en relación a la inclusión educativa

- ✓ ¿Cuáles son los mayores peligros que enfrenta un niño/a con síndrome de Down?
- ✓ ¿Hay actividades o situaciones que son exclusivas para este grupo de niños?
- ✓ ¿La escuela incluye a estos niños? ... ¿Cómo lo hace? ... ¿Por qué lo hace, o no lo hace?
- ✓ ¿Cómo es la situación de estos niños en la escuela (dentro y fuera del aula)?
- ✓ ¿Cómo es la situación de estos niños en la casa?
- ✓ ¿Tienen problemas en la escuela con profesores o compañeros? ... ¿Qué tipo de problema?
- ✓ ¿Cómo calificaría el comportamiento de estos niños? ... ¿Por qué lo califica así?
- ✓ ¿Cómo calificaría el rendimiento de estos niños? ... ¿Por qué lo califica así?
- ✓ ¿La escuela está haciendo algo para apoyar a estos niños y sus familias? ... ¿Por qué si... o por qué no? ... ¿Desde cuándo?
- ✓ ¿Debería hacer algo? ... ¿Qué... Quiénes...?

d) Instituciones (públicas o privadas) que apoyan a los niños/as con síndrome de Down y sus familias



- ✓ ¿Ha escuchado de instituciones que apoyan a los niños/as con síndrome de Down y sus familias?
- ✓ Podría indicarme el nombre de algunas instituciones y actividades que realizan a favor de los niños/as con Síndrome de Down.
- ✓ ¿A la escuela han asistido representantes de algunas de las instituciones para hablar de este tema?
- ✓ ¿Conoce si alguna institución está trabajando con algunos niños con Síndrome de Down de la escuela?
- ✓ ¿Cree que estas instituciones son conocidas por la comunidad?
- ✓ ¿Debería la escuela, a través de sus representantes acercarse a estas instituciones?
- ✓ ¿Se puede mejorar la situación de estos niños con la participación de otras instituciones?

3. Conclusiones finales.-

- ¿Cómo se sintió en esta entrevista?
- ¿Ha tenido otras entrevistas similares sobre este tema?
- ¿Con quién ha conversado con detalle?
- ¿Tiene facilidad de conversar de este tema con autoridades de la institución, padres o tutores de los niños?

4. Cierre de la sesión:

Dejo constancia de mi gratitud por su valiosa participación, esta reunión ha sido una experiencia muy enriquecedora por la información y experiencias que nos ha compartido.

Nota: Se solicitará su dirección telefónica y electrónica para futuras acciones.

Gracias por su colaboración

Investigador: Paola Jimbo

Fecha: 07 de Julio del 2010



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

GUÍA DE ENTREVISTA PARA PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN

1. Fase Introductoria.-

1.1 Propósito: Un conjunto de profesionales que trabajan como docentes educativos están realizando un programa de investigación para analizar cuáles son las “actitudes que tienen los maestros/ as, padres de familia, niños/as de Educación Especial del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues a cerca de la inclusión educativa de niños/ as con síndrome de Down en el sistema de educación regular”. La información que se obtenga sobre la realidad en la que se encuentran los niños y niñas de educación especial permitirá de forma participativa diseñar una propuesta pedagógica de carácter inclusiva

Todas sus respuestas tendrán un valor especial para el propósito de este trabajo por lo que le ruego me conteste con sinceridad todo lo que piensa, cree y viven los niños/as con síndrome de Down que asisten al instituto. Todas sus opiniones son bienvenidas. No hay opiniones buenas o malas, correctas o incorrectas; por favor no tema en decirnos lo que piensa.

OBJETIVO: Conocer criterios referentes a:

“Actitudes que tienen los maestros/ as, padres de familia, niños/as de Educación Especial del Instituto Fiscal de Educación Especial de Azogues a cerca de la inclusión educativa de niños/ as con síndrome de Down en el sistema de educación regular”.

1.2 Confidencialidad: Todos los comentarios que se hagan son confidenciales sólo serán usados con propósitos de investigación. Nunca se mencionará su



nombre fuera de este lugar. Cuando se sistematice las distintas respuestas que usted nos entregue en las entrevistas no se utilizará nombre.

1.3 Consentimiento para empleo de medios: Si está de acuerdo, voy a grabar esta entrevista porque resulta difícil tomar nota de todo lo que usted diga.

2.- Guía de preguntas.-

a) Etapa de Ambientación.-

- ✓ ¿En qué colegio estudio?
- ✓ ¿Cuántos años tiene?
- ✓ ¿Cuál es su estado civil?
- ✓ ¿Cuál es su actividad preferida?

b) Contenido:

1.- ¿Cómo enfrentó usted el nacimiento de su hijo con Síndrome de Down?

2.- ¿Para su criterio cuál cree usted que es la razón por la que los niños/as con Síndrome de Down no asisten a cualquier escuela de la ciudad?

3.- ¿Cómo influye la manera de pensar de las personas, para que un niño o niña con Síndrome de Down no asista a una escuela donde no hay niños que presentan este problema?

4.- ¿De qué manera influye la actitud de los docentes dentro del aula, en el rendimiento escolar de los niños con síndrome de Down?

5.- ¿La forma de pensar de las personas es o ha sido un obstáculo para que los niños con Síndrome de Down, no asistan a cualquier escuela de la ciudad?

6.- Para su criterio un niño/a con Síndrome de Down puede realizar cualquier actividad, dependiendo de su condición.



7.- ¿Piensa usted que las instituciones educativas están preparadas para recibir en las aulas a los niños/as con Síndrome de Down?

3. Conclusiones finales.-

- ¿Cómo se sintió en esta entrevista?
- ¿Ha tenido otras entrevistas similares sobre este tema?
- ¿Con quién ha conversado con detalle?
- ¿Tiene facilidad de conversar de este tema con autoridades de la institución, tutores, maestros de los niños?

4. Cierre de la sesión:

Dejo constancia de mi gratitud por su valiosa participación, esta reunión ha sido una experiencia muy enriquecedora por la información y experiencias que nos ha compartido.

Nota: Se solicitará su dirección telefónica y electrónica en caso de tener para futuras acciones.

Gracias por su colaboración

Investigador: Paola Jimbo

Fecha: 07 de Julio del 2010